BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 14 de Octubre de 2016** **EDICIÓN Nº 3544**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3019

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 3° de la Ley 2980, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Incorpórase a las prestaciones del Programa Médico Obligatorio (PMO) e impleméntase en la formación del recurso humano, en el ámbito de Salud y de Educación, el abordaje integral, interdisciplinario e inclusivo de la persona con Trastorno del Espectro Autista (TEA), tanto en screening, técnicas de detección temprana, métodos de diagnóstico y de tratamiento fundamentados teóricamente y que se evalúen pertinentes para cada caso en particular; y las imágenes con signos de alerta en cartelería de información pública, que se adjunta en Anexo I".

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de septiembre de dos mil dieciséis.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3019

Neuquén, 03 de octubre de 2016.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1357/2016.

FDO.) GUTIÉRREZ
STORIONI
CORRADI DIEZ

LEY N° 3020

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Adhiérese a la Ley Nacional 27002, "Día Nacional de la Juventud", en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices.

Artículo 2°: Instituyese el 16 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Juventud".

Artículo 3°: El Consejo Provincial de Educación debe incorporar la fecha mencionada al calendario escolar e implementar actividades para difundir el acontecimiento referido en el Artículo 1° de esta Ley.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de septiembre de dos mil dieciséis.

Fdo.) Cr. Rolando Figueroa
Presidente
H. Legislatura del Neuquén

Julieta Corroza
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3020

Neuquén, 03 de octubre de 2016.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

DECRETO N° 1358/2016.

FDO.) GUTIÉRREZ
GAIDO
STORIONI

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2016

1351 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 29 de septiembre del año en curso, a las 13:55 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el Señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

1352 - Modifica el Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central y de los Organismos Descentralizados de la Administración Provincial.

1353 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 01 de octubre de 2016 a las 19:45 horas.

1355 - Autoriza un incremento de los fondos asignados a los Programas Sociales “Protección Integral a la Niñez y Adolescencia”, “Protección Integral al Adulto y la Familia” y “Protección Integral al Adulto Mayor”.

1356 - Reestructura el Presupuesto General vigente del Programa Subsidio Social Transitorio.

1357- Promulga la Ley 3019.

1358 - Promulga la Ley 3020.

1359 - Otorga a la Municipalidad de Aluminé un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a la adquisición de un vehículo doble cabina, doble tracción, para cumplir funciones de protección ambiental y seguridad comunitaria en la localidad y parajes aledaños.

1360 - Otorga a la Municipalidad de Las Coloradas un Aporte Económico No Reintegrable, el cual será destinado a la adquisición de un camión recolector compactador de basura para la mencionada localidad.

1361 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Comunidad Mapuche Gramajo, destinado a la organización del evento realizado por la entrega de la escritura de las tierras a la mencionada Comunidad.

1364 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patógenos con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

1365 - Autoriza a la Dirección General de Administración de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura a realizar el llamado a Licitación Pública, el cual tiene por objeto la contratación por doce (12) meses, del servicio integral de limpieza para los inmuebles ubicados en calles La Rioja Nº 229, Ministerio de Economía e Infraestructura; Carlos H. Rodríguez Nº 664 - 1º Piso, Tribunal de Tasaciones; Santiago del Estero Nros. 446 y 476, Departamento de Servicios Generales; Hipólito Yrigoyen Nº 326, Dirección Provincial de Transporte; Candelaria Nº 255, Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, todos de la ciudad de Neuquén Capital.

1366 - Crea y transforma en las plantas funcionales de Establecimientos Educativos, cargos y horas cátedra; dispone la transferencia; el cierre y creación de Centros de Educación de Adultos y rectifica los Decretos Nº 0066/15, Nº 1280/15 y Nº 557/16.

1367 - Crea cargos en las plantas funcionales de Establecimientos Educativos y transforma en la Escuela Primaria Nº 26 de Villa El Chocón, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEA-4 de diez (10) horas, en un cargo de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4 de veinte (20) horas.

1368 - Reincorpora a la docencia activa, al personal docente titular en los cargos, fechas y establecimientos educativos que se detallan, como resultado de las convocatorias para el Primer Movimiento de Personal Año 2011, y al Primer Movimiento de Personal Año 2014 para Supervisores Escolares, Directores, Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén.

1369 - Transfiere y convierte dos (2) cargos; crea e incorpora en las Plantas Funcionales del Hospital Loncopué, un (1) Puesto "Agente Sanitario (X5S)" y en el Hospital Centenario, un (1) Puesto "Auxiliar de Jardines Maternales (XGJ)"; convierte cargos; transforma puestos en las Plantas Funcionales de Hospitales; transfiere cargos; designa y asigna agentes en puestos.

1370 - Convierte un (1) cargo; transforma en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, el Puesto "Técnico Administrativo (TAA)", en un Puesto "Dietista/Nutricionista (P1N)", y transfiere de la Planta Funcional del Hospital Centenario el Puesto "Dietista/Nutricionista (P1N), Categoría S40, a la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I; asigna a la agente Luciana Natalia Fuentes el Puesto "Dietista/Nutricionista (P1N)" de la Planta Funcional del Hospital Senillosa y designa en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud, a la señorita Micaela Danila Yuffrida, en Categoría S40, para desempeñarse como "Dietista/Nutricionista (P1N)", en el Hospital Cutral-Có-Plaza Huincul.

1371 - Da de baja a personas cuyas designaciones fueron efectuadas por los Decretos N° 0086/15 y 0635/16, respectivamente; designa y asigna las Categorías y cargos a personas en la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia y asigna el adicional establecido en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones.

1372 - Deja sin efecto las designaciones en los cargos oportunamente asignados en la estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-; y da de baja de la estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE-, el Departamento Asistente de Despacho, Nivel FUA, dependiente de la Dirección Provincial de Administración e incorpora en la Dirección de Sistemas el Departamento de Sistemas; designa a personas en la Planta Política de la estructura Orgánico Funcional de la Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE- y rectifica parcialmente los Anexos I y II del Decreto Nº 0248/16.

1373 - Autoriza la Comisión de Servicio al Dr. Luis Alberto Reynoso, para asistir a la Segunda Edición del "Curso Presencial de Formación de Formadores en Catastro", a realizarse desde el 03 al 07 de octubre de 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

1374 - Da de baja por cesantía de los cuadros de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén al Médico Daniel Oscar Ruíz, Categoría FUD, Planta Permanente del Ministerio de Gobierno y Justicia, por su ausencia de prestación de servicio y la falta de justificación de la misma, incurriendo con su accionar en abandono de cargo, por aplicación del Artículo 109, inciso i) y del Artículo 111, inciso i), apartado c) del E.P.C.A.P.P..

1375 - Rechaza la solicitud de perdón administrativo interpuesto por el señor Ferrada Miguel Fernando, a fin de que se deje sin efecto la sanción de destitución por exoneración por la destitución por cesantía, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1376 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la señora Vitale Ester Noemí, por medio del cual solicita el beneficio de jubilación por invalidez, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1379 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la señora Zalazar Lorena Natalia, por medio del cual solicita se revoque la Disposición N° 882/15 y la Resolución N° 043/16 del ISSN y haga lugar al retiro de jubilación por invalidez, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1380 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Daniel Ricardo Zapata, mediante el cual solicita que se deje sin efecto la sanción impuesta mediante Disposición Interna Nº 172 "DUD" de la Dirección Unidades de Detención, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

1381 - Designa personas en la Planta Política dentro del ámbito de la Fiscalía de Estado.

1382 - Da de baja al agente designado en Planta Política del Ministerio de Gobierno y Justicia, acepta renuncia presentada, designa en la Planta Política de la Coordinación General Operativa del Ministerio de Gobierno y Justicia y asigna los adicionales establecidos en el Artículo 34 de la Ley de Remuneraciones.

1383 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Clara del Valle Giménez, en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1384 - Reconoce el pago a favor del ex agente Claudio Andrés Rodríguez, en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1385 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Marcela Lidia Istueta, en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1386 - Reconoce el pago a favor de la ex agente María de los Ángeles Price, en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1388 - Otorga a Comisiones de Fomento un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al I.S.S.N., gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de septiembre de 2016.

1389 - Otorga a Municipalidades un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de septiembre de 2016 y gastos de capital al Municipio de Taquimilán.

1390 - Otorga a Municipalidades un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración, destinados a financiar gastos salariales y de funcionamiento, correspondientes al mes de septiembre de 2016.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día 28 de octubre de 2016 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84 - Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de: s/Manifestación Descubrimiento de Bentonita - Mina: "Aniversario", **(Expediente N° 4802-000655/2009)**, cuya titularidad es de Minera José Cholino e Hijos S.R.L., con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 24, Sección X del Departamento Zapala y Lote Oficial 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28 Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 07 y 14-10-16

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 6 de diciembre de 2016 a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de s/Manifestación de Descubrimiento de Cobre - Mina: "Ende", **Expediente N° 4110/1967**, cuya titularidad es de González Oscar Horacio, con una superficie de 18 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Fracción D, Sección XXX del Departamento Chos Malal de la Provincia del

Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 14 y 21-10-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado: "Litrán II" - **Expediente N° 2595/2004** - Departamento: Picunches, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.870 Has.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, de profesión minero, soltero, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro, Oro y Cobre Diseminados viene a realizar la siguiente manifestación: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de una zona de oxidación compatible con el mineral declarado y corresponde a las coordenadas X= 5.715.077,52 e Y= 2.343.702,4. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de coordenada X= 5.720.000 e Y= 2.341.699,38, desde aquí se medirán 9.000 mts. al Sur, 3.300 mts. al Este, 9.000 mts. al Norte y cerrando con 3.300 mts. al Oeste. 3. Se acompaña Sellado de Ley, se denomina al descubrimiento "Litrán II". Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Hay un sello que dice: Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de dos mil cuatro a las ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 245. Muestra Legal N° 111. Sellado: $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de abril de 2015. Se deja constancia que corresponde al Expte. N° 2595/2004, Fs. 1/131. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.970 Has., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados denominada: "Litrán II", tramitado por el Expte. N° 2595/2004, se ubica en nuestra Cartografía Zona de Seguridad de Frontera - D. 1182/87 y parcialmente dentro de la Comunidad Cheuquel, según el siguiente detalle: 1.193 Has., 15 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 71, Sección A, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7250-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 95/98 - D.P.C., Fs. 92/94 - R.P.I., Fs. 123/127- D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 604 Has., 25 As., ubicadas en el remanente del Lote A3, parte del Lote Oficial 72, Sección A y B, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7156-0000, cuyo dominio consta a nombre de Jaccachoury Pedro (Oficios obrantes a Fs. 102/104-D.P.C., Fs. 128/130 R.P.I., Fs. 57 - D.P. Tierras). Escriturado fuera de Dominio. 67 Has., 50 As., ubicadas en el remanente del Lote Oficial 4, Sección B, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6054-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 115/116 -D.P.C., Fs. 111/113 R.P.I., Fs. 123/127- D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 74 Has., 70 As., ubicadas en el remanente Lote Oficial 4, Sección B, Zona Andina, Departamento Aluminé, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6054-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 115/116-D.P.C., Fs. 111/113-R.P.I., Fs. 123/127-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 1.030 Has., 44 As., ubicadas en el Lote Oficial 73, Sección A, Zona Andina, Departamento Picunches, afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6551-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, con Decreto N° 737/64, Art. 1: Resérvese con carácter de permanente a favor de la Agrupación Indígena Cheuquel (Oficios obrantes a Fs. 108/110-D.P.C., Fs. 105/107-R.P.I., Fs. 123/127-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.365 Has., 79 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 604 Has., 25 As., en terrenos escriturados fuera de dominio. Con lo expuesto, pase a Dirección General Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico, FSL. Sobre testado "2595/2004". Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 16 de abril de 2015. Atento al informe de dominio que antecede, se procede a completar

sección, fracción y lotes de Fs. 03/05. Léase: Sección Zona Andina, Fracción A y B, Lotes 71, 72, 73-4. Pase a Dirección Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 06 de junio de 2016. Déjase constancia que corresponde a Fs. 135 del Expte. 2595/2004. Téngase presente, hágase saber lo manifestado por Dirección Técnica precedentemente. Atento al estado de autos, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón, Dirección Legal. fmi. Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 28 de junio de 2016. Registro Número Doce (12). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Manifestación de Descubrimiento de Oro y Cobre Diseminados - Denominado: “Litrán III” - **Expediente N° 2596/2004** - Departamento: Picunches y Aluminé, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.135 Has., 85 As.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. 8.377.728, de profesión minero, soltero, con domicilio legal en Luis Monti 758, Zapala. Al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de Hierro Oro y Cobre Diseminados, viene a realizar la siguiente manifestación. 1. La muestra que se extrajo de una zona de oxidación compatible con el mineral declarado y corresponde a las coordenadas X= 5.715.076,89 e Y= 2.337.101,15. 2. El área de indisponibilidad se demarca partiendo desde su vértice Nor-Oeste de coordenada X= 5.719.999 e Y= 2.335.097,5 desde aquí se medirán 9.000 mts. al Sur, 3.300 mts. al Este, 9.000 mts. al Norte y cerrando con 3.300 mts. al Oeste. 3. Se acompaña Sellado de Ley. Se denomina al Descubrimiento “Litrán II”. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Oscar Horacio González. Hay un sello que dice: “Recibido en mi oficina hoy treinta de diciembre de dos mil cuatro a las ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 246. Muestra Legal N° 112. Sellado: $28,00. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de julio de 2015. Corresponde la presente a Fs. 1/118 del Expte. N° 2596/2004. En virtud de la realización del correspondiente informe de dominio, este sector comunica que el área de indisponibilidad reservada a Fs. 27/29, se encontraba modificada en su segmento Oeste, en base a un límite internacional y provincial del cual no se tiene información del Organismo encargado de la generación de dicha cartografía. Por tal motivo, y observando diferencias marcadas en los límites utilizados actualmente en nuestra cartografía, se procede a delimitar nuevamente el segmento Oeste, en función de la capa de límites provinciales provenientes de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, fuente auténtica. La superficie de 2.735 Has., 85 As., resultantes para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados, denominada: “Litrán III”, tramitada bajo Expediente N° 2596/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 71, 73 de la Zona Andina A del Departamento Picunches y Lotes 1, 5 de la Zona Andina B, Departamento Aluminé de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento, ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94: X= 5.715.076,89 e Y= 2.337.101,15. El área adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar ‘94 X= 5719999,38 e Y= 2335097,5, sus lados miden: Al Norte, en una parte, con 3.301,25 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5719999,38 e Y= 2338398,75. Al Este, en una parte, con 9.000 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5710999,38 e Y= 2338399,38. Al Sur, en una parte, con 3.300,63 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5711000 e Y=

2335098,75. Al Oeste, en ocho partes. La primera con 1.673,02 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenada X= 5711000 e Y= 2335098,75. La segunda parte con 557,53 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenada X= 5712892 e Y= 2335611,25. La tercera parte, con 1466,99 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenada X= 5714264,5 e Y= 2336129,25. La cuarta parte, con 407,77 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenada X= 5714627 e Y= 2335942,5. La quinta parte, con 354,42 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenada X= 5714812,5 e Y= 2336244,5. La sexta parte con 641,76 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenada X= 5715384,5 e Y= 2335953,5. La séptima parte, con 912,97 metros de longitud hasta el vértice V10, de coordenada X= 5715703,57 e Y= 2335098,1. Y la octava parte y última, con 4.295,81 metros de longitud hasta el vértice VNO, punto de arranque. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta la superficie de 2.735 Has., 85 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Hierro, Oro y Cobre Diseminados denominado: "Litrán III", tramitado por el Expte. N° 2596/2004, se ubica en nuestra cartografía dentro de Zona de Seguridad de Fronteras, según el siguiente detalle: 1.686 Has., 99 As., ubicadas dentro del remanente Lote Oficial 71, Sección A, Zona Andina del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-7250-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Mediante Disposición 053/2007 se reserva a favor del Estado Nacional Argentino (Dirección Nacional de Fronteras), las Tierras Fiscales Provinciales que son parte del Lote 71, Paraje Pino Hachado. Resolución 193/13 se reserva a favor de OPTIC una fracción de Tierras Fiscal Provincial, (Oficios obrantes a Fs. 68/71-DPCeIT; Fs. 65/67 - R.P.I.; Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 321 Has., 52 As., ubicadas dentro del Lote G1, que es parte del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6448-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 75/77 DPCeIT; Fs. 72/74 R.P.I., Fs. 113/117 - D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 250 Has., 38 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé y Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6446-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 81/82-DPCeIT; Fs. 78/80 - R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 79 Has., 32 As., ubicadas dentro del Lote G2, que es parte del Lote Oficial 1, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-6449-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén, (Oficios obrantes a Fs. 86/87-DPCeIT, Fs. 83/85 R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 69 Has., 13 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 5, Sección B, Zona Andina del Departamento Aluminé; afectadas por la Nomenclatura Catastral 12-RR-014-5747-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 91/93-DPCeIT; Fs. 88/90 R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 319 Has., 77 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 73, Sección A, Zona Andina del Departamento Picunches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 07-RR-014-6551-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Superficie reservada a la Agrupación Indígena Cheuquel (Veranada), Dec. N° 1428/13 (Oficios obrantes a Fs. 97/99-DPCeIT; Fs. 94/96-R.P.I., Fs. 113/117-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 74 As., ubicadas en área extrapoligonalizada de la Ruta Provincial N° 23. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.727 Has., 11 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 74 As., en área extrapoligonalizada de la Ruta Provincial N° 23. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras, Ruta Nacional N° 242 y Ruta Provincial N° 23. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones de la DdeUGAP. Dése vista al titular a fin de que manifieste interés en la modificación realizada sobre el segmento Oeste. En vista que el presente se tramita como un mineral diseminado, se solicita el pase a la Dirección General Técnica, a fin de tomar intervención en cuanto a la materialización de la Labor Legal. Dirección de Registro Gráfico - DMA. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería - Expte.

N° 2596/94 - "Litrán III". Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Responde Cédula. Acompaña sellados. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Trannack 1.057 y legal en B° 25 de Mayo, Casa 191, ambos de la ciudad de Zapala; al señor Director se presenta y expone: 1. Que acepta la modificación del segmento Oeste, realizada por: 1. La Dirección de Registro Gráfico. 2. Que presta conformidad a la recaratulación dictaminada por la Dirección de Servicio Geológico. 3. Que acompaña Sellado de Ley por $381. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Horacio González, Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Minería, Autoridad Minera en Primera Instancia. Recibido: 07 de abril de 2016. Hay una firma ilegible. Acompaña sellado por $381. Zapala, 08 de abril de 2016. Se deja constancia al presente Fs. 125 del Expediente 2596/2004. Téngase presente el sellado que acompaña por diligenciamiento de Oficio. Hágase saber que adeuda sellado en concepto de cédula enviada a Fs. 122. Atento lo manifestado por Técnica a Fs. 121 y la conformidad manifestada por el titular; por Secretaría de Minas procédase a recaratular las presentes como: "Oscar Horacio González s/Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminados - Mina: "Litrán III". Visto la conformidad prestada a la modificación del segmento Oeste, pase a Dirección de Reqistro Gráfico a fin de que se tome nota de ello. Dirección Legal. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 18 de abril de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22, Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Realizado, pase a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe, si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección Legal. fmi. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. María Alicia García, Directora General Legal, AMPI. Zapala, 14 de junio de 2016. Registro Número Diez (10). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Demasía a la Mina: "Barcelona", (Expte. N° 10978/81) - **Expte. N° 5912-000300 - Año 2013** - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 3 Has., 85 As.. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, de profesión minero, con domicilio real y legal en Luis Monti 758, Zapala, ante la A.M.P.I., se presenta y expone: Que viene a solicitar una demasía en la Mina de Bentonita "Barcelona", Expte. 10.978/81, según: Desde el lado de la Pertenencia N° 1, formado entre los esquineros A644 y A649, se constituirá la demasía hasta los puntos de coordenadas X= 5.678.439 e Y= 2.443.106; X= 5.678.124 e Y= 2.443.121. Se acompaña croquis de un mismo tenor. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible sin aclaratoria. Hay un sello que dice: Recibido en mi oficina hoy 06 de marzo de 2013, ocho horas treinta minutos. Acompaña croquis de ubicación. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Marcos Damián Sacoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de septiembre de 2015. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/13 del Expte. N° 5912-000300/2013. La superficie de 3 Has., 85 As., solicitadas para la demasía a la Mina: "Barcelona", Expte. N° 10978/81 que se tramita bajo Expte. N° 5912-000300/2013, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 21, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La demasía adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.678.439 e Y = 2.443.106; sus lados miden al Norte, en una parte, con 111,88 metros de longitud, hasta

el vértice V1, de coordenadas X= 5.678.453 e Y= 2.443.217, al Este, con 306,49 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.678.149 e Y= 2.443.256, al Sur, en una parte, con 137,29 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.678.124 e Y= 2.443.121. Finalmente, al Oeste, con 315,36 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 3 Has., 85 As., solicitadas para la demasía, tramitado por el Expte. N° 5912-000300/2013, se ubica en nuestra cartografía sobre el ejido Ramón Castro (Decreto Provincial N° 1887/06), según el siguiente detalle: 3 Has., 85 As., ubicadas en Lote HF1, que es parte del Lote Oficial 21, Sección X, Departamento Zapala, afectadas por la Nomenclatura Catastral 08-RR-015-3068-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 12 D.P.C., Fs. 09/11, R.P.I., Fs. 08 - D.P.T.). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 3 Has., 85 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Superposiciones: Ejido de Ramón Castro. Se adjunta copia del plano en original. Dirección de Registro Gráfico - DMA. Hay una firma ilegible. Hay un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 19 de febrero de 2016. Atento lo informado por Secretaría de Minas, intímese al titular a que en el plazo de diez (10) días hábiles acompañe los sellados correspondientes, bajo apercibimiento de tenerle por desistido del trámite y proceder a su cobro vía apremio. Notifíquese por Art. 22, Ley 902/75. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), llamado por (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. fmi. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: “Dra. María Alicia García, Directora General Legal, A.M.P.I.”. Zapala, 10 de junio de 2016. Registro Número Ocho (8). Conste. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 14, 21 y 28-10-16

Pedido de 2 Pertenencias y Mensura. Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Denominada: “Topeca”, tramitada por **Expediente N° 3451-000342/2006**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Expte. N° 3451-342/2006 “Topeca”. Titular: Oscar Horacio González. Objeto: Declara Labor Legal. Solicita pertenencia. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Trannack 1.057, al señor Director se presenta y expone: Que solicita 15 pertenencias. Declara Labor Legal en las coordenadas Y= 2.368.486 y X= 5.977.066. La misma consta de la presencia de rocas alteradas hidrotermalmente con presencia de sulfuros diseminados visibles. Brecha volcánica con argilización. Pirita Diseminada. Descripción pertenencias. Pertenencia N° 1: Vértice VNO: Y= 2.367.645 X= 5.977.794; VNE: Y= 2.368.645 X= 5.977.794; VSO: Y= 2.367.645 X= 5.976.794; VSE: Y= 2.368.645 X= 5.976.794. Partiendo del punto VNO, se miden 1.000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1.000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Área total: 100 Has.. Pertenencia N° 2: Vértice VNO: Y= 2.368.645 X= 5.977.794; VNE: Y= 2.369.645 X= 5.977.794; VSO: Y= 2.368.645 X= 5.976.794; VSE: Y= 2.369.645 X= 5.976.794. Partiendo del punto VNO se miden 1.000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1.000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1.000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Área total: 100 Has. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaración que dice: Oscar Horacio González. Recibido el 16 de abril de 2014 a las 10.10 AM. Adjunta croquis. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Otro: Expte. N° 3451-342/2006 “Topeca” - Titular: Oscar Horacio González. Ob-

jeto: Modifica solicitud de pertenencias. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Trannack 1.057 y legal en B° 25 de Mayo, Casa N° 191, ambos de la ciudad de Zapala, al señor Director se presenta y expone: Que de la solicitud de pertenencias oportunamente presentada, solo quedarán vigentes la Pertenencia N° 1 y la Pertenencia N° 2, dejando sin efecto el resto de las pertenencias pedidas. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible, con una aclaración que dice: Oscar Horacio González. Recibido el 02 de julio de 2014 a las 12 AM. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Darío Damián Signorile, Director Legal, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 16 de agosto de 2016. Se deja constancia que corresponden al presente fojas 1/171 del Expte. N° 3451-000342/2006. ... La superficie de 200 Has., solicitadas para las 2 pertenencias de Fs. 146, correspondientes a la Mina de Cobre Diseminado denominada: "Topeca", tramitada por Expediente 3451-000342/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 1, Fracción D de la Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5.977.066 e Y= 2.368.486. Pertenencia N° 1: Partiendo del vértice Noroeste VNO, que se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X = 5.977.794 e Y= 2.367.645; la pertenencia adopta la forma de un polígono regular, midiendo sus lados al Norte en una parte, con 1.000 metros de longitud, hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.977.794 e Y= 2.368.645. El lado Este, en una parte, con 1.000 metros de longitud, hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.976.794 e Y= 2.368.645. El lado Sur, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.976.794 e Y= 2.367.645. Al Oeste en una parte, con 1.000 metros de longitud hasta el vértice VNO nuevamente. En esta pertenencia se ubica la Labor Legal. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de la Pertenencia N° 2 coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 1. La superficie de la pertenencia es de 100 Has.. Superposición: Zona de Seguridad de Fronteras. Se adjunta copia del plano originado. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. De Mensura: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. María Alicia García, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día seis (6) de marzo del año dos mil diecisiete, a las catorce (14) horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula 84, Ley 708, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Topeca" - Expediente N° 342 - Folio 139 - Año 2006. Titular: Oscar Horacio González, con una superficie de 200 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 1, Fracción D de la Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Zapala, 01 de julio del 2016. ... De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 del Código de Minería, Arts. 53, 81 y 84 del Código de Minería y Res. N° 004/91, cítese por edictos a los interesados y titulares de minas colindantes haciendo saber el día y hora de realización de las operaciones de mensura. ... Fdo. Dra. María Alicia García, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 14 y 21-10-16

CONTRATOS

SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUÉN S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se hace saber que por instrumento de fecha 07/09/2016, los socios de SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUÉN S.R.L., han resuelto por unanimidad la modificación de la cláusula cuarta del objeto social, la cual será redactada de la siguiente forma: "Cuarta: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de Asesoramiento para la Gestión del Medio Ambiente: Servicios de planificación, aná-

lisis y control del medio ambiente y ecosistemas; análisis de riesgos, elaboración, interpretación y análisis de estadísticas; asesoramiento para la gestión del aire y atmósfera, aguas de superficie y subterráneas, residuos y ruido; estudios, investigación, control y auditorías de emisiones radioactivas y otros residuos sólidos, líquidos, gaseosos y de impacto ambiental. Investigación, caracterización y censado de especies animales silvestres; valoración de plagas y contramedidas. Estudios y análisis de viabilidad de servicios de ecología, su montaje, su construcción y puesta en marcha. Adiestramiento del personal. Planificación y ordenación territorial y espacial; b) Servicios de gestión y tratamiento de residuos, recuperación de materiales, saneamiento y tratamiento de efluentes. Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas, recolección de residuos, desperdicios y desechos industriales, no especiales y especiales en la terminología del Decreto 2263/15 y peligrosos en la terminología de la Ley 24051, así como su tratamiento, transporte y disposición final; servicios de descontaminación del suelo, aire y agua; reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos, sólidos, líquidos y gaseosos; c) Construcción y operación de plantas de tratamiento de residuos, efluentes y de la energía y construcción y operación de otros espacios para la preservación y recuperación del medio ambiente. Identificación, definición y ejecución de proyectos de construcción de plantas de tratamiento de los mismos; construcción y operación de plantas de tratamiento de efluentes líquidos, cloacales, industriales, de plantas potabilizadoras de agua, diseño, construcción y operación de gasoductos, oleoductos, acueductos; construcción de plantas y tratamiento de energía solar y toda otra energía renovable; irrigación y drenaje y otros medios de gestión y explotación de acuíferos; diseño y construcción de áreas recreativas en zonas naturales; diseño de jardines naturales y otros espacios para la preservación y recuperación del medio ambiente; construcción de caminos, de redes de provisión de agua; demolición de obras civiles e industriales; d) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, envasado y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías que tengan como destino específico la operación de las plantas mencionadas en los apartados b) y c) precedentes. Asimismo, la compra, venta, importación, exportación de maquinarias y accesorios destinados a la operación de las plantas mencionada en b) y c)". El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la D.G.R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Servicios Ambientales del Neuquén S.R.L. s/ Inscripción Modificación de Contrato", (Expte. N° 22721/16). Subdirección, 05 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-10-16

PLATERITO S.R.L.

Por instrumento de fecha 01 de septiembre de 2015 y sus modificatorios de fechas 09 de noviembre de 2015, 04 de diciembre de 2015 y 14 de diciembre de 2015, las siguientes personas: Helou Gladys Sandra, DNI 18.635.642, argentina, nacida el 02 de diciembre de 1967, casada en primeras nupcias con el Sr. Jorge Leonardo Evangelista, DNI 17.545.224, comerciante, domiciliada en Galagurri y Palacios, Mza. B, Casa 10, B° Cirsubdoz 5 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Mendoza; el señor Helou Pagani Carlos Andrés, DNI 32.813.451, argentino, nacido el 21 de abril de 1987, soltero, comerciante, domiciliado en San Martín Nº 4.265 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Helou Pagani Juan Daniel, DNI 32.813.450, argentino, nacido el 21 de abril de 1987, soltero, empleado, domiciliado en San Martín Nº 4.265 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de PLATERITO SRL. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, la actividad de comercialización al por menor de artículos de librería. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $100.000 (pesos cien mil). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, que actuarán en forma indistinta y durarán en su cargo hasta que la Asamblea de Socios les revoque el mandato. Gerente: A Helou Juan Carlos. Fiscalización: Teniendo en cuenta que el capital social es inferior

al importe fijado por el Artículo 299, inciso 2) de la Ley de Sociedades; la sociedad opta por no tener órgano de control, según lo dispuesto por el Art. 158 de la Ley General de Sociedades. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio. El presente edicto fue ordenado en autos: "PLATERITO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. Nro. 21958/15), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 27 de septiembre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-10-16

PROFESORES PATAGÓNICOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de septiembre de 2014, la Sra. Villagra Andrea Silvina (DNI 26.741.953), cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Bosso Gilda Silvana Nora (DNI 23.188.974), quien acepta tal cesión, según el siguiente detalle: 5 (cinco) cuotas sociales de un valor nominal de $100 (pesos cien) cada una, totalizando una participación del 3,84% (tres con 84 por ciento) del capital social equivalente a $13.000,00 (pesos trece mil) de la sociedad "PROFESORES PATAGÓNICOS SRL", con domicilio en Santo Domingo 711 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. (Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 108 - F° 867 /874, T° IV - S.R.L. - Año 2011).

1p 14-10-16

TRANSPORTES VA S.R.L.

Se hace saber por un día la constitución de TRANSPORTES VA S.R.L.. Fecha del instrumento de constitución: 24 de febrero de 2016. Fecha del instrumento modificatorio: 3 de marzo de 2016. Socios: Víctor Orlando Altamirano, nacido el 27 de mayo de 1974, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 23.926.259, de profesión comerciante, con domicilio en Bella Vista s/n, Barrio Mudon, Casa N° 3 de la localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén, de estado civil soltero; la señora Maia Macarena Horisberger, nacida el 21 de abril de 1992, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 36.257.290, de profesión Licenciada en RRHH, con domicilio en Bella Vista s/n, Barrio Mudon, Casa N° 3 de la ciudad de Andacollo, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera. Domicilio de la Sociedad: Sede Social: Localidad de Andacollo, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: Transporte de cargas, de maquinarias, transporte de pasajeros y alquiler de vehículos sin chofer. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios, la que deberá adaptarse e inscribirse antes del vencimiento establecido. Capital Social: El capital social es de pesos doscientos cuarenta mil ($240.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos dos mil cuatrocientos ($2.400,00) cada una, que los dos socios suscriben de la siguiente manera: El socio Víctor Orlando Altamirano, suscribe doscientos dieciseis mil pesos ($216.000,00), representativos en 90 cuotas de dos mil cuatrocientos pesos ($2.400) cada una, y la socia Maia Macarena Horisberger, suscribe veinticuatro mil pesos ($24.000,00), representativos en 10 cuotas de dos mil cuatrocientos pesos ($2.400) cada una, de las que integran en dinero en efectivo en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, un total de pesos sesenta mil ($60.000,00), representando pesos cincuenta y cuatro mil ($54.000,00) por el socio Víctor Orlando Altamirano y pesos seis mil ($6.000,00) por la socia Maia Macarena Horisberger, obligándose a completar el saldo en un plazo máximo de un (1) año desde la fecha de suscripción del presente contrato. Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Altamirano Víctor Orlando. Fiscalización: Estará a cargo de los propios socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio

económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de agosto de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la señora Directora General a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, Dra. Graciela Noemí Mercau, en autos caratulados: "TRANSPORTES VA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", (Expte. N° 22260/16). Subdirección, 05 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-10-16

SHAEV SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que con fechas 14 de septiembre de 2016 y 5 de octubre de 2016, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "SHAEV SERVICIOS S.R.L.". Socios: Julio Andrés Lagos, argentino, nacido el 18 de abril de 1981, con Documento Nacional de Identidad 28.776.014, CUIT N° 20-28776014-1, de profesión empleado, soltero, domiciliado Pasaje Chacabuco sin número de la ciudad de Mariano Moreno, Provincia del Neuquén, y Juan Carlos Painemilla, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1976, con Documento Nacional de Identidad 25.694.995, CUIT N° 20-25694995-5, de profesión empleado, soltero, con domicilio en calle Los Manzanos número 176, Loteo Vallejos de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Calle Coihue número 539, Casa 7 del Barrio Salud Pública, localidad de Las Lajas, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Alquiler de automotores: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina; b) Servicios de alquiler de máquinas y equipamiento en general para la industria petrolera privada y/o estatal; c) Servicios de mantenimiento de equipos, grúas, carretones, vehículos de transporte de cargas o de personas; d) Prestación de servicios de higiene y seguridad. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de $300.000 (trescientos mil pesos), representado por 3.000 (tres mil) cuotas iguales de $100 (cien pesos) cada una y de un voto cada una. Organización de la Representación Legal: Administración, representación y facultades: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán por tiempo indeterminado y en forma indistinta en caso de ser plural. La Asamblea podrá elegir igual número de suplentes en caso de vacancia. El o los Gerentes quedan facultados para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Queda absolutamente prohibido al o los Gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por mayoría absoluta del capital. Composición del Órgano de Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del señor Julio Andrés Lagos y el señor Juan Carlos Painemilla, actuando en forma indistinta, quienes tendrán la calidad de Gerentes. La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios en los términos del Artículo 55 de la Ley 19550. Cuando la sociedad quedaré comprendida en la causal del Artículo 299, inciso 2), por aumentos de capital, la Reunión de Socios que determine dicho aumento elegirá un Síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto, las normas de los Artículos 284 y 289 de la Ley 19550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El ejercicio social finaliza el día treinta de junio de cada año. Las Lajas, 06 de octubre de 2016.

1p 14-10-16

EKKIS S.R.L.

Designación Socio Gerente

Por Acta N° 25 de fecha 15 de junio de 2016 realizada a las 13:00 hs., en la sede social ubicada en calle Amuncar N° 317, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, los Sres. socios de EKKIS Sociedad de Responsabilidad Limitada: Tejedor María Fernanda, D.N.I. N° 23.548.199 y la Sra. Semino Rosa Mabel, D.N.I. N° 5.807.697, que representan el 100% del capital, resuelven por unanimidad que se renueve a Tejedor María Fernanda en el cargo de Gerente, desde el 27 de julio de 2016 hasta el 26 de julio de 2018.

1p 14-10-16

PINCEN S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 2012, se aprobó el aumento de capital en los términos del Art. 188 de la Ley 19550, elevándose el mismo a la suma de trecientos cincuenta mil pesos ($350.000), dividido en trescientas cincuenta (350) acciones de mil pesos ($1.000) cada una, por lo que se emiten las acciones correspondientes. Fdo. Carlos Schroeder, Presidente.

1p 14-10-16

UNISON SERVICES S.R.L.

Se hace saber que en virtud del fallecimiento del Sr. Cantero Gustavo Rodolfo, DNI N° 23.500.578, acreditado con el certificado de defunción, agregado a Fs. 60 del Expediente 22449/16, se ha decidido el desistimiento de inscripción del contrato de UNISON SERVICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El presente edicto fue ordenado en autos: "UNISON SERVICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social", (Expediente 22449/16), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-10-16

JUNKER SRL

Modificación Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios N° 44 de fecha 25 de agosto de 2016, los socios de Junker SRL., inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el Nro. 76, Folios 357/361, Tomo III - SRL - Año 2003, resuelven por unanimidad modificar el artículo noveno del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "Noveno: El ejecicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de 15 días de anticipación a su consideración". El presente edicto ha sido ordenado en los autos: "Junker SRL s/Inscripción Modificación de Contrato Social (Fecha de Cierre de Ejercicio Económico)", (Expte. N° 22663/16), Subdirección, 6 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-10-16

DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS A & E S.R.L.

Denominación: DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS A & E S.R.L., sociedad inscripta bajo N° 68, Folios 518/530 - Tomo III - S.R.L. - Año 2011 s/ Inscripción Designación de Gerentes. Fecha de Instrumento de Designación: 02 de agosto de 2016. Acta N° 11. Designación de socio Gerente: Por vencimiento del mandato se designan socios Gerentes por el término de dos ejercicios a los señores: Eliezer Federico Trapaglia y Ángel Humberto Salazar. El presente edicto es ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en autos: "DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS A & E S.R.L. s/Inscripción Designación de Gerentes", (Expte. N° 22714/16). Neuquén, 03 de octubre de 2016. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 14-10-16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE EL HUECÚ

Licitación Pública Nro. 01/2016
Primer Llamado

Pliego de Condiciones Particulares y Generales:

Objeto: Venta del siguiente vehículo del Parque Automotor de la Municipalidad de El Huecú: a) Vehículo tipo trafic, marca Fiat, modelo Ducato Combinato, 2.8 IDTD, Año 2006.

Precio Base: $250.000.

Lugar y Fecha de Apertura de Propuestas: Municipalidad de El Huecú, sita en calle José Mañke Cayucal s/n de la localidad de El Huecú (Telefono: 02948-491123) - (Email: intendenciadelhuecu@hotmail.com).

Fecha de Apertura de Propuestas: El día 14 de octubre de 2016 a las 11:00 horas en la Comisión Municipal de El Huecú.

Consultas y Venta de Pliegos: Comisión Municipal de El Huecú, sito en calle José Mañke Cayucal s/n de la localidad de El Huecú, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: $500 (pesos quinientos).

Exhibición del Bien: En el Corralón de la Municipalidad de El Huecú, sita en calle José Mañke Cayucal s/n de la localidad de El Huecú, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Propuestas: Hasta la fecha de apertura.

2p 07 y 14-10-16

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 13/2016
2º Llamado

Objeto: Adquisición de 2.000 m^3 de hormigón elaborado H30.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 20 de octubre de 2016 a las 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 1º Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 03 y hasta el día 17 de octubre de 2016, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria. División Cementerio y Tasas Varias, Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén, Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cien ($4.100).

2p 07 y 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 21/16

Objeto: Contratación del servicio de limpieza del edificio donde funcionan la Dirección Provincial de Rentas y la de Catastro e Información Territorial.

Plazo del Contrato: 12 (doce) meses.

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Desde el día 11/10/16 al 14/10/16, en horario administrativo en: Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, Dirección General de Administración de Economía, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º (8300), Neuquén Capital, Tel. (0299) 4495311 en horario de 08:00 a 15:00 hs..

Valor del Pliego: $6.000,00 (pesos seis mil).

Fecha y Hora de Apertura: Lunes 17 de octubre de 2016 a las 12:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º, Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311, de 08:00 a 15:00 hs..

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 06/16
Bienes de Capital
(Sobre Único)

Objeto: Adquisición de equipamiento informático, con destino a la Dirección Provincial de Rentas, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Del 12/10/16 al 21/10/16, en horario administrativo en: Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, Dirección Provincial de Administración, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º (8300), Neuquén Capital -Tel. (0299) 4495311 – 4495339, en horario de 08:00 a 15:00 hs..

Valor del Pliego: $2.000,00 (son pesos dos mil).

Fecha y Hora de Apertura: 21 de octubre de 2016 a las 11:00 hs..

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Economía e

Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º de Neuquén Capital.

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: En la Dirección General de Administración de Economía del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle La Rioja 229, Piso 3º. Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495311 - 4495339, de 08:00 a 15:00 hs., hasta el día 20/10/16.

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ADUS

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Licitación Pública Nº 017/16

Proyecto: 13 viviendas e infraestructura en Neuquén Capital - CO.E.P.S.A..

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo para el Personal de la Enfermería y Personal de la Salud de Neuquén Ltda.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones catorce mil trescientos treinta y siete con 02/100 ($13.014.337,02).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos diez mil ($10.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado Nº 2.130, desde el 18/10/2016 al 21/10/2016.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado Nº 2.130 de la ciudad de Neuquén - 02 de noviembre a las 11:00 hs..

2p 14 y 21-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

Licitación Pública N° 2/2016

Objeto: Contratación de servicios de limpieza y refrigerio.

Venta de Pliegos: 11 de octubre hasta el 19 de octubre de 2016, de 8:30 a 13:30 hs., en la Tesorería del Ministerio - Belgrano N° 398 - 1° Piso de Neuquén Cap..

Consultas: Dirección Gral. Compras y Patrimoniales - Teléfono: 0299-4495608.

Apertura de Sobres: 20 de octubre del 2016 a la hora 12:00, en la Dirección Gral. Compras y Patrimoniales del Ministerio de Producción y Turismo, Belgrano 398 - 1° Piso de Neuquén Cap..

Recepción de Sobres Ofertas: Hasta la hora fijada para la apertura de sobres en la Dirección Gral. Compras y Patrimoniales del Ministerio - Belgrano 398 - 1º Piso de Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $10.000,00 (pesos diez mil).

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02/16 (Sobre Único)

Objeto: Adquisición de combustible para Sede Central y Distritos de la D.P.V.N..

Presupuesto Oficial: $15.483.000,00 (pesos quince millones cuatrocientos ochenta y tres mil).

Fecha de Apertura: 18 de octubre de 2016.

Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $77.415,00 (pesos setenta y siete mil cuatrocientos quince).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 - Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 12 de octubre de 2016 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura, en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o transferencia Bancaria en Cuenta Nº 117-17, C.B.U. 09700031 - 11000001170179 del

Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple, certificada por autoridad competente de la transferencia o depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

Licitación Pública Nº 03/16
(Sobre Único)

Objeto: Adquisición de emulsión catiónica tipo super estable y bituminosa catiónica de imprimación.

Presupuesto Oficial: $4.206.758,60 (pesos cuatro millones doscientos seis mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta centavos).

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 2016.

Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $21.033,80 (pesos veintiún mil treinta y tres con ochenta centavos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala - Teléfono: 02942-431527 - Interno: 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 12 de octubre de 2016 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura, en la Tesorería y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o transferencia Bancaria en Cuenta Nº 117-17, C.B.U. 09700031 - 11000001170179 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple, certificada por autoridad competente de la transferencia o depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 08/16

Objeto: Adquisición e instalación de 2 (dos) equipos de aire acondicionado, marca sugerida Westric, con destino al Data Center de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (O.P.T.I.C.), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, ubicado en el Piso 5° de la calle Belgrano 398 de la ciudad de Neuquén Capital.

Monto Estimado: Pesos un millón novecientos noventa y cinco mil cincuenta y nueve con 28/100 ($ 1.995.059,28).

Valor del Pliego: $ 1.300 (pesos un mil trescientos).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 17 al 21 de octubre de 2016, en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gestión Pública, sito en calle Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, en el horario de 09:00 a 14:00 hs..

Informes: Coordinación Administrativa (Dirección de Compras y Contrataciones), sita en calle Belgrano Nº 398, 4º Piso, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4494710, en horario de 09:00 a 14:00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gestión Pública, sito en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, con fecha el día 02 de noviembre de 2016 a las 10.00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, sita en Belgrano Nº 398, 4º Piso de la ciudad de Neuquén.

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

Licitación Pública Nº 06/16
Expediente Nº 7702-001895/2016

Asunto: Adquisición de 1.430.000 litros de hipoclorito de sodio.

Presupuesto Oficial: $6.523.231,00 (pesos

seis millones quinientos veintitrés mil, doscientos treinta y uno con 00/100).

Apertura: 17 de octubre de 2016.

Hora: 11.00 hs..

Valor del Pliego: $2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Departamento Tesorería, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4495967.

Lugar de Apertura: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital - Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 05 de octubre de 2016.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426 - Teléfono: 0299-4495945, Neuquén Capital.

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Administración de Obras Públicas

Licitación Pública N° 3/16

Objeto: Contratación por 12 meses desde el 01 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, del servicio integral de limpieza para los inmuebles, ubicados en: Calle La Rioja Nº 229, Ministerio de Economía e Infraestructura; Carlos H. Rodríguez Nº 664, 1º Piso, Tribunal de Tasaciones; Santiago del Estero Nº 446 y 476, Departamento de Servicios Generales y Consejo Provincial de Obras Públicas; Hipólito Irigoyen Nº 326, Dirección Provincial de Transporte y Candelaria Nº 255, Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos, todos de la ciudad de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: La Rioja Nº 229, Piso 11 - Dirección de Gestión Operativa - Dirección General de Administración de Obras Públicas - en horario de 08:30 a 14:30 horas, desde el día 14/10/2016 hasta el día 21/10/2016, inclusive.

Valor del Pliego: $6.000 (pesos seis mil).

Consultas: Por escrito a La Rioja 229, Piso 11 - Dirección General de Administración de Obras Públicas - hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles anteriores a la apertura de sobres indefectiblemente.

Apertura: 28/10/2016.

Hora: 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de Obras Públicas - La Rioja Nº 229, Piso 11.

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD, TRABAJO Y AMBIENTE

POLICÍA

Licitación Pública Nº 06/16

Objeto: Adquisición de cuatrocientos calzados de seguridad, pantalones, camisas, cinturón de correaje, camperas y tricotas para fuerza de seguridad, destinados a los Agentes de Seguridad Promoción Año 2016 de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 25 de octubre del 2016, trece (13:00) horas.

Informes: Dirección de Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 135 y 145), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs.; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Administración (División Tesorería), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono: (0299) 4424100 - (Internos: 141, 196 y 222), de lunes a viernes; Casa del Neuquén, sito en Maipú 48, Capital Federal, C.P. (1048) - Teléfono: (011) 43432324, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seis mil ($6.000,00).

2p 14 y 21-10-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha	San Carlos de Bariloche, 07/09/2016
Nombre del organismo contratante	Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 02	Ejercicio: 2016
Clase : DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO		
Expediente Nº 2811/2013		
Rubro comercial: (84) Construcción		
OBJETO: Restauración de la Seccional Villa La Angostura del Parque Nacional Nahuel Huapi.		
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.115.189,96 (Pesos dos millones ciento quince mil ciento ochenta y nueve con 96/100)		

RETIRO, ADQUISICIÓN Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Avda. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel. 0294-4423111) e Email: administracionnh@apn.gov.ar cc ccarrasco@apn.gov.ar, miferressini@apn.gov.ar y/o en el Departamento de Contrataciones de la Casa Central, sito en Alsina N° 1.418 - 4° Piso - Oficina 405 - CABA o en el sitio Web de la O.N.C., www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "contrataciones vigentes".	Hasta el día 18 del mes de octubre del año 2016, en el horario de 09 a 14 hs., en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y/o en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.
Costo del pliego: PESOS DOSCIENTOS ($ 200.-)	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Avda. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel. 0294-4423111)	Hasta las 11:00 horas del día 9 del mes de noviembre del año 2016.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, ubicada en Avda. San Martín N° 24, San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro (Tel. 0294-4423111)	Hasta las 11:00 horas del día 9 del mes de noviembre del año 2016.

5p 16, 23, 30-09 y 07, 14-10-16

CONVOCATORIAS

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2016 a las 18 hs. en la sede del Colegio, sito en Chrestía 146 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance período julio/15 - jun/16.

3°) Cuenta de Gastos y Recursos; Informe Comisión Revisora de Cuentas.

4°) Actualización de cuota social y tasa de matriculación.

La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Néstor E. Cubitto; Vicepresidente; Marcelo G. Viñas, Presidente.

2p 07 y 14-10-16

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2016 a las 18 hs. en la sede del Colegio, sito en Chrestía 146 de la ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos colegiados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2- Modificación del Estatuto del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia del Neuquén, con nueva redacción por adecuación a las necesidades de la Institución, para ello se remite vía e-mails el texto a todos los colegiados para su mejor y completa interpretación.

3- Modificación/Exclusión del aporte 2%.

La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la hora en que fue convocada.

Fdo. Néstor E. Cubitto; Vicepresidente; Marcelo G. Viñas, Presidente.

2p 07 y 14-10-16

ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y ARTÍSTICA "NIÑOS DE TIERRA ALEGRE" VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de Asociación Civil, Cultural y Artística "Niños de Tierra Alegre", convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 2016 a las 19 hs., en la sede social (Av. Arrayanes 1.810, Villa La Angostura), en la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea.

2- Someter a consideración de los socios los Balances Generales, Memorias e Inventarios, correspondientes al Ejercicio Económico 2015 para su aprobación.

3- Elección de socios para renovar cargos de autoridades de Comisión Directiva.

La documentación pertinente se encuentra a favor de los socios.

Comisión Directiva.

Fdo. Carolina Nicola, Secretaria; Natalia Mutchinick Echevarría, Presidente.

1p 14-10-16

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE CUTRAL-CÓ - PLAZA HUINCUL

Acta de Reunión de Comisión Directiva

En la ciudad de Cutral-Có, a los 19 días del mes de septiembre del año 2016, en la sede de calle J.J. Valle N° 468 de la ciudad de Cutral-Có, siendo las 21:00 horas, se reúnen los siguientes miembros de Comisión Directiva de la Asociación: Sres. Gustavo Germán Iril, DNI N° 23.864.803, en su carácter de Presidente de la presente Comisión Directiva; Andrea Paganini, DNI N° 22.898.566, en su calidad de Secretaria; Carlos Barrionuevo, DNI N° 8.538.746, en su carácter de Tesorero; Guillermo Bono, DNI N° 18.512.940, en su carácter de 1° Vocal titular; Silvina Arce, DNI N° 18.175.460, en su carácter de 2° Vocal titular, por lo que existiendo quórum, deciden considerar el siguiente Orden del Día: 1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día. 2) Designación de dos asociados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3) Elección del cargo de Presidente, Secretario y Tesorero; consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período 2015-2016. 4) Razones del llamado a Asamblea fuera de término. Puesto a consideración el siguiente Orden del Día y luego de un intercambio de opiniones y debate de todos los puntos tratados, en forma unánime la Comisión Directiva Resuelve: **1)** Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 2016 a las 21:00 hs., la que tendrá lugar en la sede de este Colegio, sita en J.J. Valle N° 468 de la ciudad de Cutral-Có, la cual quedará debidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de los asociados; si a la hora designada no hubiere el número de socios indicados, la Asamblea tendrá lugar el mismo día una hora después, con el número de socios presentes a fin de considerar el siguiente Orden del Día: **1)** Designación de dos asociados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. **2)** Elección del cargo de Presidente, Secretario y Tesorero. **3)** Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período 2015-2016. **4)** Razones del llamado a Asamblea fuera de término. No siendo para más, siendo las 22:00 hs. del 19 de septiembre de 2016, se da

por finalizada la Reunión de Comisión Directiva, suscribiendo debajo la totalidad de los presentes.

1p 14-10-16

CONSORCIO DE RIEGO Y DRENAJE "TRATAYEN"

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del estatuto y normas vigentes, la Comisión Administradora del Consorcio de Riego y Drenaje "Tratayen", convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de octubre de 2016, a partir de las 16:00 horas, en el local ubicado en Pehuén s/n, Casa 89 de San Patricio del Chañar, a los efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.

3) Renovación parcial de la Comisión Administradora por finalización de mandato del cargo de Presidente, Secretario y Vocal suplente.

4) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Consideración del presupuesto de Gastos estimado para el Ejercicio 2016/2017 y determinación de su financiamiento.

Fdo. Mario Pablo Cervi, Secretario. Remo Luis Ricciotti; Presidente.

1p 14-10-16

CLUB DE ADULTOS MAYORES "LA LAGUNA" BARRIO SAN LORENZO NORTE

Asamblea Ordinaria N° 4

La Asamblea Ordinaria N° 4 se realizará el día viernes 28 de octubre de 2016 a las 18:00 hs., en la sede social del Club de Adultos Mayores "La Laguna" del Barrio San Lorenzo Norte, sito en calle Cayasta esq. Matheu, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para refrendar al Acta de Asamblea.

2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva período 2016-2018.

3) Elección de miembros Revisores de Cuentas (un titular, un suplente).

Fdo. Juan José Celli, Secretario; Victorio Laurín, Presidente.

1p 14-10-16

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

Día 05/11/2016, 10:00 horas, lugar: Callejón Torres 1.300, S.M. Andes.

ORDEN DEL DÍA

1- Designar dos socios para quienes, junto al Presidente y Secretario firmarán el Acta de Asamblea.

2- Lectura y consideración del Balance, Ejecicio Económico Regular N° 7, desde el 01/01/2015 al 31/12/2015.

3- Explicación de los motivos por la convocatoria fuera de término.

4- Elección de autoridades por nuevo período de dos años.

Fdo. Numilén Méndez, Secretaria; Ricardo Mera, Presidente.

1p 14-10-16

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 89, inciso o) del Estatuto Social del Club Atlético Independiente de Neuquén, se convoca a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 24 (veinticuatro) de octubre de 2016, a las 20:00 horas, en la sede social situada en José Rosa N° 246 de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea, Art. 95) del Estatuto Social.

2) Tratamiento y aprobación, plan maestro predio La Chacra.

3) Tratamiento y resolución del proyecto de inversión presentado por el señor Francisco Tarifeño, para la práctica deportiva en el predio de la Chacra, sito en Chocón al 4.000.

4) Aprobación del incremento de la cuota social de $50 a $100 pesos.

Fdo. Menquinez Roque, Secretario General; Gastón Jorge Sobisch, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores socios la vigencia de lo prescripto en el Art. N° 92 del Estatuto Social. Neuquén, 05 de octubre de 2016.

1p 14-10-16

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 7 de noviembre de 2016 a las 19 horas, en la sede social del Colegio de Escribanos, sita en calle Santa Fe 155 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretaria del Consejo Directivo de este Colegio suscriban el Acta.

2) Cobertura de la Obra Social OSDE, por parte del Colegio de Escribanos a sus Colegiados.

Del Estatuto del Colegiado: Artículo 29: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" y quedarán válidamente constituidas con la presencia de la mitad más uno de los Escribanos de registro, hasta el día en que el Consejo Directivo resuelva la convocatoria. Si una hora después de la fijada en citación no hubiera dicho número, la Asamblea se constituirá válida con los Escribanos presentes. En ningún caso será admitida la representación por poder.

Fdo. Esc. Laura Cecilia Miranda, Secretaria; Esc. Tomás Augustos Quarta, Presidente.

1p 14-10-16

CORPORACIÓN IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL

Asamblea General Ordinaria

Cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse los días 13 al 16 de octubre de 2016, dando comienzo a las 10:00 hs., en calle Luis Piedra Buena N° 821, Barrio Perito Moreno de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2 - Lectura Acta anterior.

3 - Entrega de credenciales.

4 - Memoria anual.

5 - Cancelación de cuota anual.

6 - Lectura y aprobación de Estados Contables Año 2015.

7 - Informe de Delegados, Pastores y Supervisores.

8 - Doctrina.

9 - Altas y bajas de asociados.

1p 14-10-16

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del**

Neuquén c/Sapag Juan s/Apremio", (Expte. N° 19021/12), cita a los herederos de Sapag Juan, DNI 3.434.747 para en el plazo de diez días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Secretaría, 16 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 16, 23,30-09; 07 y 14-10-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Romero Ana Luisa s/Apremio", (Expte. N° 28110/14)**, cita a los sucesores de Romero Ana Luisa, L.C. 9.737.482 y/o quien se considere con derecho, para que en el plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 30 de agosto de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 16, 23,30-09; 07 y 14-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lucrecia Varni, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica a los sucesores del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Rivera Domingo s/Apremio", (Expte. N° 489349/13)**, sucesores del Sr. Rivera Domingo, DNI N° 3.431.125, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezcan sus sucesores a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 10 de agosto de 2016. Fdo. Margarita L. Ruíz, Prosecretaria.

5p 16, 23,30-09; 07 y 14-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Vivanco Ema Elisa s/ Apremio", (Expte. N° 506703/14)**, a los eventuales sucesores de la Sra. Vivanco Ema Elisa, DNI 9.746.525, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 29 de agosto de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 23, 30-09; 07, 14 y 21-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Herederos de Villarreal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 488332/13)**, Sr./as. herederos de Villarreal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 03 de agosto de 2016. Fdo. Javier Alarcón, Secretario.

5p 30-09; 07, 14, 21 y 28-10-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Pro-**

vincia del Neuquén c/CIMAC S.R.L. s/Apremio", (Expte. Nº 441139/11), Sr/a. CIMAC S.R.L., CUIT 30710831773, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28 -10 y 04-11-16

Jorge Alberto Videla, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia Villa La Angostura, sito en Boulevar Pascotto Nro. 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/González Manuel Antonio s/Apremio", (2914/11)**, cita a los sucesores del Sr. Gónzalez Manuel Antonio, DNI 1.509.361, fallecido en fecha 6/7/2003 en el Departamento Collón Curá, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente y de quedar notificados de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 15 de septiembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 07, 14, 21, 28-10 y 04-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Torres Alcides s/ Apremio", (Expte. Nº 275429/2**), Sr/a. sucesores de Torres Alcides, DNI N° 7.302.830, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 12 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Obialero Ernesto s/Apremio", (Expte. Nº 406532/10)**, Sr/a. sucesores de Obialero Ernesto, DNI 3.861.200, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Aguero Aurelio s/ Apremio", (Expte. Nº 408696/10)**, Sr/a. sucesores de Aguero Aurelio, DNI 7.295.738, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diago-

nal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Enrique Delia Beatriz s/Apremio", (Expte. Nº 408105/10)**, Sr/a. sucesores de Enrique Delia Beatriz, DNI 3.772.458, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Valencia Mora Hernán s/Apremio", (Expte. Nº 407019/10)**, Sr/a. sucesores de Valencia Mora Hernán, DNI N° 93.422.247, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Correa Mario Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 433729/10)**, Sr/a. sucesores de Correa Mario Alberto, DNI 11.435.250, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2º Piso de Neuquén Capital, emplaza a los herederos del demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Castro Alfredo s/Apremio", (Expte. Nº 409982/10)**, Sr/as. sucesores de Castro Alfredo, DNI 7.298.700, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C.yC.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de agosto de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/López Juana Concepción s/Apremio", (Expte. Nº 30975/15)**, cita a los sucesores de López Juana Concepción, DNI 9.740.249 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Mendoza Juan s/Apremio", (Expte. Nº 23869/13)**, cita a Mendoza Juan, titular de la Nomenclatura 073004540360000, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Moore Myrtle s/Apremio", (Expte. Nº 23434/13)**, cita a Moore Myrtle, titular de la Nomenclatura 08RR01555400000, para que en plazo de 10 diez días, comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1 Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Araya Isidora s/ Apremio", (Expte. Nº 22787/13)**, cita a los sucesores de la Sra. Araya Isidora, L.C. 4.936.818 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo de Dra. Ivonne San Martín, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Arriagada Raquel s/Apremio", (Expte. Nº 23063/13)**, cita a los sucesores de la Sra. Arriagada Raquel, DNI 04.797.293 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaria, 29 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/García Gómez José s/Apremio", (Expte Nº 28183/14)**, cita a los sucesores de García Gómez José, de Libreta N° 588.864 y/o a quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de

designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 19 de septiembre de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Ramírez Carlos Osmar s/Apremio", (Expte. Nº 15533/11)**, Ramírez Carlos Osmar, DNI 14.869.423, para que en plazo de 10 diez días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2016. Fdo. Juliana Manso Navarro, Prosecretaria.

5p 14, 21, 28-10; 04 y 11-11-16

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica al agente **Dionisio Benjamín Tapia**, D.N.I. Nº 10.044.684, Nº Empleado 297639, en relación al Expediente Nº 5521-010972/15, Sumario Nº 004/16, caratulado: "S/Denuncia Agresiones por parte del Agte. Dionisio Tapia s/Intervención", que ha recaído providencia del siguiente tenor: "Neuquén, ... Visto: …Considerando: … Concluye: … 2º) Acreditar la responsabilidad administrativa del agente Dionisio Benjamín Tapia, D.N.I. Nº 10.044.684, Nº Empleado 297639, respecto a su conducta en el ámbito laboral. Transgrediendo con su accionar el Artículo 9º, inc.c) del EPCAPP, y Art. 36, inc.c) CCT, por agredir verbal y físicamente a la compañera de trabajo Sra. Dulce Luciana Etman. Aconsejándosele se le aplique como medida correctiva el Artículo 111, inc. d) 2º apartado ambos del EPCAPP. 3º) Notificar al agente en cuestión a los fines previstos en el Artículo 104 del Reglamento de Sumarios Administrativos (Dto. 2772/92) y 115 del EPCAPP. 4º) Dejar constancia de la presente conclusión en el legajo personal del agente Tapia Dionisio Benjamín. 5º) Elevar las presentes actuaciones a la Directora Pcial. de Sumarios Administrativos para su conocimiento y posterior derivación a la Junta de Disciplina a sus efectos …". Se le comunica, que en el caso que quisiera tomar vista del capítulo de cargo de referencia, el mismo se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial. Queda usted debidamente notificado. Dirección Pcial. de Sumarios Administrativos. Fdo. Graciela Carrasco (Instructora). Fdo. Fabricio A. Sayans a/c Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, Secretaría de Gestión Pública.

1p 14-10-16

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Secretaría de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica al empleado **Roque Canale**, D.N.I. Nº 22.699.747, Empleado Nº 150823, que en el Sumario Administrativo Nº 014/16, Expediente Nº 7702-000383/16, caratulado: "E/Proyecto de Resolución para Instruir Sumario Administrativo agente Canale Roque, quien se desempeñaba en la Sub. Gerencia del Taller Electromecánico", ha recaído sentencia del siguiente tenor "… Neuquén, 27 de septiembre del 2016 … Visto: … Considerando: Concluye: 1. … corresponde clausurar el Sumario Administrativo Nº 014/16, ordenado mediante Resolución nº 0275/16 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento. 2. Se encuentra acreditado que el agente Roque Canale, D.N.I. Nº 22.699.747, Empleado Nº 150823, incurrió en abandono de cargo, atento a las inasistencias injustificadas y continuas producidas a partir del 18 de noviembre del 2015 al 23 de mayo del 2016 (fecha de emisión de la norma que ordena el sumario), transgrediendo con su accionar los Arts. 9º inc. a) y 97 del EPCAPP, aconsejando por ello, la sanción de cesantía, conforme lo establece el Art. 111 inc. apartado c) del mismo cuerpo legal, atento a lo argumentado precedentemente. 3. Notificar al empleado en cuestión, conforme lo establecido en el Art. 104 del Reglamento de Sumarios Administrativos, aprobado por Decreto N° 2772/92 y 115 del EPCAPP". Se le comunica, que

en el caso que quisiera tomar vista del capítulo de cargo de referencia que consta de tres (3) fojas útiles, el mismo se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial. Queda debidamente notificado. Dcción. Provincial de Sumarios Administrativos. Fdo. Laura Mabel Bergés, Instructora. Fdo. Fabricio A. Sayans a/c Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, Secretaría de Gestión Pública.

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2º, Ley Nº 2333, Mod. Ley Nº 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo dispone el Art. 2º inc. c) de la Ley Nº 2333, Mod. Ley Nº 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 35 - Letra: R - Mes: 09 - Año 2016. Deudor Alimentario Inscripto: Rosano Patricio Héctor, DNI N° 20.436.673. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Neuquén. Autos de Origen: **"Trianon Carolina Estela contra Rosano Patricio Héctor s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 43526/2010)**.

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 34 - Letra: E - Mes: 09 - Año 2014. Deudor Alimentario Inscripto: Epulef Ariel Adolfo, DNI N° 21.626.867. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes. Autos de Origen: **"Neculpan Ana Gladys c/Epulef Ariel Adolfo s/Inc. Alimentos", (Inc. 410/2013 SENHOM N/ 15758/2016)**.

1p 14-10-16

La Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por cuenta y orden del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, a través de la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos, comunica que el Martillero Público Ángel Walter Saldaña, Matr. 67 CMP y CIN, rematará en pública subasta el día sábado 22 de octubre del año 2016 a partir de las 09:00 hs., en el local de remates ubicado en calle Fray Luis Beltrán Nº 1.433 de la ciudad de Neuquén Capital, los elementos incautados hasta el mes de diciembre del año 2013, inclusive, mediante Actas de Infracción a la Ley 2539/06 de Protección de la Fauna Silvestre y sus Hábitats y Normativa Reglamentaria. Los bienes a subastarse (equipos de pesca); se identifican por número correlativo en lotes de 5 elementos cada uno y los productos de caza (astas de volteo) en lotes correlativos por kilo y/o individuales manufacturadas y (trofeos de Ciervo Colorado) en forma individual precintados. Dichos elementos fueron incautados hasta el mes de diciembre del año 2013, en las distintas regionales del Cuerpo de Guardafauna Provincial: Fauna Coordinación Norte, Fauna Coordinación Sur, Fauna Coordinación Este y Fauna Coordinacion Centro. Condiciones Generales: Los Equipos de Pesca: Sin base, al contado y al mejor postor. Los trofeos de Ciervo Colorado, tendrán una base de $450,00 más la guía de traslado de productos de la fauna cuyo costo oscila entre $450,00 y $910,00. Las Astas de Volteo: Tendrán una base por kilo de $400,00, más la guía de traslado cuyo valor es de $1,00 por asta. Comisión: 10 % a cargo del comprador y a favor del Martillero. Importes a cargo del comprador. Entrega: Inmediata. Visita: Los elementos a subastarse podrán ser vistos de 15:30 a 17:30 hs., los días 19, 20 y 21 de octubre, en oficina de Fauna Coordinación Este, ubicada en calle Obrero Argentino y Ruta Nacional 22. Informes: Al Tel.: 0299-4425020/4495059 o Cel.: 299-4021481. Fdo. Dr. Oscar A. Delpozzi, Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén. Fdo. Dra. Stella Maris Corbalán, Asesoría Legal y Técnica, Dirección Provincial Recursos Faunísticos.

1p 14-10-16

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown N° 115 de la ciu-

dad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Mora Natalia Emilia c/Mauro Rosa Isabel s/Cumplimiento de Contrato", (Expte. N° 501040/2013)**, cita al Sr. Guillermo Oscar Moreno, DNI 22.116.477, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, dentro de un plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 7 de septiembre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

2p 14 y 21-10-16

Rincón de los Sauces, 10 de agosto del año 2016. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, cita y emplaza a los demandados: Tullia Adela Rusca Mare y Darío Rusca a que comparezcan en el plazo de diez (10) días a estar a derecho, en los autos caratulados: **"La Continental Andina S.A. c/Rusca Mare Tullia Adela y Otro s/Acción Meramente Declarativa", (Expte. N° 7393, Año 2015)**, en los términos del Art. 343 CPCC, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro". Fdo. Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez. Fdo. Sonia Patricia Gómez, Prosecretaria.

2p 14 y 21-10-16

El presente edicto fue ordenado por la Juez, Dra. María Gabriela Ávila del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Provincia del Neuquén, Primera Circunscripción, en los autos: **"Linco Vidal Celeste Lilen s/Cambio de Nombre", (Expediente N° 73270/15)**, disponiendo en la primera providencia de fecha 09 de noviembre de 2015, que: *" ... importando el pedido efectuado un supresión de apellido, supuesto contemplado en el Art. 70 del C.P.C.yC., corresponde imprimir a los presentes el trámite sumarísimo. De conformidad con la norma citada, publíquese por edictos el pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite".* Atento al desconocimiento del domicilio real del progenitor Sr. Juan Pablo Linco Clavería, D.N.I. 29.795.951, se lo notifica de los presentes autos, a los fines de que ejerza su derecho de defensa por el término de cinco (5) días desde la primera publicación en el Diario Oficial, ello de acuerdo a lo dispuesto en la primer providencia de fecha 09 de noviembre de 2015, que dice: *"... En línea a lo expuesto, corresponde dar traslado de la presentación que antecede al progenitor por el término de cinco días a efecto de que realice las peticiones y ofrezca la prueba que estime menester". ...* Notifíquese, a los 27 días del mes de septiembre del año 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina de Gestión Rápida.

2p 14-10 y 11-11-16

El Martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Río S.A.** (Artículo 39, Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastará por ejecución de prendas el 25/10/2016 a partir de las 9:30 hs., en Av. de Mayo 1.152, 1º Piso, C.A.B.A., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197), con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 20, 21 y 24 de octubre de 10 a 16 hs.. Deudor - Automotor - Dominio - Base: Emanuel Turra - VW Gol Trend 1,6 5P/15 - OYN 599 - 171.236; Noelia Ivón Parada - Chery Fulwin Hatchback 5P/15 - PFB 587 - 143.140; Federico Martínez - Peugeot 207 Compact XS 1.9D 5P/09 - IJJ 841 - 71.966; David Sepúlveda - Ford Focus Trend Plus 2.0L 5P/12 - LSW 921 - 185.314. De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%. IVA sobre comisión. $1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la

Capital Federal. Buenos Aires, 03/10/2016. Fdo. Alberto Juan Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 - L° 69.

1p 14-10-16

La Dra. María Victoria Bacci, Juez del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Alarcón, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos: **"BBVA Banco Francés S.A. c/Cuello Sandra Paola s/Cobro Ejecutivo", (Expte. 501927/13)**, que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. 73 del CM y CPNqn.), rematará el día lunes 24 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. en calle La Rioja Nro. 279 de Neuquén, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 5 Ptas., modelo Astra GL 2.0, marca motor Chevrolet Nro. R10016647, marca chasis Chevrolet N° 9BGTT48B09B159770, Año 2008, dominio HQX 094. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas de Patentes: $16.463,56 al 21/7/16. Exhibición: El 21/10/16 de 14:00 a 15:30 hs. en el mismo lugar de la subasta. Informes: Tel.: 0299-156372057 - e-mails: aliciacorr@yahoo.com. Neuquén, 04 de octubre de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 14-10-16

El Juzgado Familia, Niñez y Adolescencia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos García Vila; Prosecretaria, Dra. Oriana Denisse Martini, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, se ha dictado sentencia en los autos caratulados: **"Lillo Norma Mabel c/Bressi José Luis s/Divorcio Vincular por Causal Objetiva y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 48374/2009)**, la que transcripta en su parte pertinente dice: "Cutral-Có, 17 de septiembre de 2014; y Vistos: (...). Resulta: (...). Considerando: (...). Por ello, en virtud de lo expuesto precedentemente y con los indicados alcances, juzgando en definitiva, falló: 1°) Haciendo lugar a la demanda interpuesta. 2°) En consecuencia decretando el divorcio vincular de los cónyuges Norma Mabel Lillo (DNI N° 5.469.505) y José Luis Bressi (DNI N° 5.505.009), por la causal objetiva de separación de hecho sin voluntad de unirse, por más de tres años (conf. Art. 214, inc. 2) del Código Civil), y la disolución de la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, 9 de marzo de 2012 (Art. 1306 y 3574 del cuerpo legal citado). 3°) La liquidación de la sociedad conyugal deberá tramitar en la etapa de ejecución de sentencia, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden. 4°) (...). 5°) (...). Regístrese y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal en su despacho, a cuyo efecto remítanse las actuaciones. Cumplido, líbrese Oficio a la Dirección Provincial del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de su inscripción en el Registro Civil de Cutral-Có. Previa vista al Colegio de Abogados y Procuradores de esta Circunscripción Judicial, líbrese testimonio para las partes. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.Cutral-Có, 1 de septiembre del 2016. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena. Se deja constancia que con fecha 17/06/2009, se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos al solo efecto de tramitarse estos obrados. Fdo. Carlos García Vila, Secretario.

1p 14-10-16

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Civil N° Uno, Secret. Trib. Prev. de Neuquén, sito en calle Ministro González y Santa Fe, Piso 2°, ordena notificar por un (1) día a Gutiérrez Víctor Lucio, DNI 11.612.323, CUIL/CUIT 20-11612323-2, la sentencia dictada en autos: **(FGR 22001202/2002) "O.S.E.C.A.C. c/Gutiérrez Víctor Lucio s/Ley 23660 - Obras Sociales"**. "Neuquén, 13 de mayo de 2003 Resuelvo: I. Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto a Fs. 10 y mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado Gutiérrez Víctor Lucio hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de $1.130,56, más sus intereses, gastos y Costas de conformidad a lo dispuesto por Ley 23660. II. Diferir la regulación de honorarios a la oportunidad de existir deuda líquida. A cuyo fin, practíquese planilla. III. Atento lo solicitado y no

habiendo comparecido el demandado en autos, téngase por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 41 y 542 del C.P.C.yC.N.). IV. Notifíquese, regístrese y oportunamente, Archívese. Fdo. Dr. Antonio Guillermo Labate, Juez Federal Subrogante". El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la ciudad de Neuquén y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 26 de agosto de 2016. Fdo. María del Pilar Chávez, Secretaria Federal.

1p 14-10-16

El Tribunal integrado por los Dres. Pablo Furlotti, Dardo Troncoso y Alejandra Barroso, hace saber: Que en los autos caratulados: "Pérez Maximiliano Rubén Darío s/Homicidio en Grado de Tentativa", Leg. 686/2014, **Maximiliano Rubén Darío Pérez**, (a) "Pepa", titular del DNI 35.834.544, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén, el 30 de enero de 1991, hijo de Juan Carlos y Sandra Noemí San Martín, último domicilio denunciado es el, sito en B° Belgrano, Grupo 6, Casa N° 123 de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de lesiones graves (Art. 90 del C.P.), por el hecho cometido el 24 de abril de 2010, en perjuicio de Nicolás Maximiliano Toledo, a la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, más la inhabilitación absoluta por el mismo término (Art. 12 del C.P.) y Costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 29 de julio de 2018 (29/07/18). Cutral-Có, 23 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 14-10-16

El Tribunal Unipersonal conformado por la Dra. Patricia Romina Lupica Cristo, hace saber: Que en los autos caratulados: "López Miguel Ángel; Montt Oscar Roberto; Saavedra Horacio Exequiel s/Robo Calificado" - Leg. 21054/2016; **Miguel Ángel López** titular del DNI 37.781.365, nacido en Cutral-Có, Provincia del Neuquén el 25/10/1992; hijo de José y Albertina Guayquillán, último domicilio denunciado es el, sito en calle Güemes N° 25 del B° Nehuenche de Cutral-Có, fue condenado como autor material y penalmente responsable del delito de encubrimiento (conf. Artículos 277, inc. 1) y 45 del Código Penal), a la pena de ocho meses de cumplimiento efectivo, unificando en la pena única de diez años y ocho meses de cumplimiento efectivo. En consecuencia, agotará la pena impuesta: El 06/02/27 (seis de febrero de dos mil veintisiete). Cutral-Có, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe Unidad de Audiencias, Oficina Judicial Cutral-Có.

1p 14-10-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Concursos, Quiebras y Minería N° 1 de calle Freire y Misiones, 2° Piso, ciudad de Cutral-Có, comunica en los autos: **"Chandía Carlos Hugo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 72955, Año 2016)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de Don Chandía Carlos Hugo, D.N.I. N° 7.579.080, por el cual se cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días. Publíquese por el plazo de un día. Cutral-Có, 22 de septiembre de 2016. Fdo. Nancy N. Vielma, Juez Subrogante. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 14-10-16

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **"Acosta Graciela Mónica s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514538/2016)**, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Acosta Graciela Mónica, para que dentro de los treinta (30) días se presenten y lo acrediten (Artículo 725, inciso 2) del CPCyC). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 3 de octubre de 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-10-16

La Sra. Juez Elizabeth García Fleiss, Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N°

6, Secretaría Única, sito en Alte. Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Savariano Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512933/2016)**, cita y emplaza por el término de 30 días desde la publicación, a herederos y acreedores de Roberto Savariano, DNI 4.159.094, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Neuquén por tres días. Neuquén, 4 de julio del año 2016. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-10-16

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Dr. Gustavo Ramón Belli, sito en Alte. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de Doña Niza Renata Dolci, D.N.I. 3.940.717 y Don Jorge Alberto Antonio Pérez, D.N.I. 6.718.601, en autos caratulados: **"Dolci Niza Renata y Otro s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 513377/16)**. Publíquense por tres días. Neuquén, 4 de octubre de 2016. Fdo. María José Gatto Katcoff, Prosecretaria Relatora.

1p 14-10-16

El Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante Don Samyn Adolfo Emilio Celestino, DNI M4.136.294 a efectos de que comparezcan en autos: **"Samyn Adolfo Emilio Celestino s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 513924/16)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, a los 3 días del mes de octubre de 2016. Fdo. Mariela B. Devoto, Prosecretaria.

1p 14-10-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valle Víctor Omar, DNI N° 10.705.798, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Valle Víctor Omar s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 33258, Año 2016)**. Publíquense los edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 14-10-16

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción de Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Alte. G. Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Arrussi Roberto, DNI N° 5.426.508, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Arrussi Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511502/2016)**. Neuquén, a los 29 días del mes de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 14-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Primera Circunscripción de Neuquén, sito en calle Brown 155 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Colantonio Pintacuda Maximiliano y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 511850)**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Maximiliano Colantonio Pintacuda, DNI 30.519.490 y Viviana Andrea Haag del Blanco, DNI 31.615.763. Neuquén, 03 de octubre de 2016. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén de la localidad de Neuquén Capital. Fdo. Dr. Carlos G. Willhuber, Prosecretario.

1p 14-10-16

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo del Juzgado N° 1, sito en Brown 115 de

Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Isaías Valeriano González, para que lo acrediten en autos: **"González Isaías Valeriano s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 512841/2016)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 30 de mayo de 2016. Fdo. Paula I. Stanislavsky, Juez. Secretaría 23/09/16. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 14-10-16

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, sito en calle Félix San Martín y Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, República Argentina, en los autos caratulados: **"De Montalembert Arnould Marie Philippe s/Sucesión Testamentaria", (Expte. 47299/2016)**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Arnould Marie Philippe De Montalembert, Cédula de Indentidad Francesa N° 1007MAD00621, a que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), tomando intervención en dicho proceso. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Secretaría, 22 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 14-10-16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Zapala, sito en calle Etcheluz N° 650, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de Millañanco Marta, C.I. N° 875.394 y Romero Florencio, D.N.I. N° 17.095.435, en autos: **"Millañanco Marta y Romero Florencio s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 32976, Año 2016)**, para que en el plazo de los treinta (30) días lo acrediten y se presenten a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, ... de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 14-10-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería de Cutral-Có, sito en calle Freire y Misiones, 2do. Piso de esta ciudad, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Héctor Bernardo Retamal, en los autos caratulados:**"Retamal Héctor Bernardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 72380/2016)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 26 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 14-10-16

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la II Circunscripción Judicial, ubicado en calle Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Sans Raúl Jorge, en autos caratulados:**"Sans Raúl Jorge s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 69119/2015)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de tres días (Art. 725, inc. 2°) del C.P.C. yC.). Fdo. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, ... de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario.

1p 14-10-16

Fe de Erratas

A fin de subsanar el error material incurrido en la publicación de fecha 24.06.2016, Edición N° 3528, página 19; y en la publicación de fecha 01.07.2016, Edición N° 3529, página 19, respecto a la fecha de la providencia transcripta, **en tanto se publicó:** "Neuquén ... de abril de 2012"; **cuando debió decir:** "Neuquén, 19 de febrero de 2016". Fdo. Yanina V. Griffouliere, Prosecretaria.

1p 14-10-16

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo N° 5544. Fecha 21 de septiembre de 2016. **5.** Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfiles.- Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo 5528, punto 21 se dispuso la implementación de los Equipos Interdisciplinarios que prevé Art. 4° inciso c), 18, 19 y 20 de la Ley 2561 que forman parte del RUA (Registro Único de Adoptantes). Que la Subsecretaría de Planificación remite a consideración del Tribunal los perfiles de puesto de "Psicólogo" Categoría AJ-5; "Trabajador Social" Categoría AJ-5 y *"Médico" Categoría AJ-3* con destinos a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción de la I Circunscripción Judicial. Atento la necesidad de ir cubriendo las funciones establecidas, este Tribunal entiende necesario aprobar los perfiles y disponer los correspondientes llamados a concurso. Por otro lado, y teniendo en cuenta las características de los cargos a cubrir y los requisitos que los perfiles contemplan, se deberá disponer su aprobación y el llamado a Concurso Externo para la cobertura de los mismos. Por ello, de conformidad Fiscal **se Resuelve: 1°) Aprobar** el perfil de **"Psicólogo" Categoría AJ-5** con destino a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Aprobar** el perfil de **"Trabajador Social" Categoría AJ-5** con destino a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **3°) Aprobar** el perfil de **"Médico" Categoría AJ-3** con destino a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **4°) Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. **5°) Llamar a Concurso Externo** de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de "**Psicólogo"**, **Categoría AJ-5** con destino a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción de la I Circunscripción Judicial, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **6°) Llamar a Concurso Externo** de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de **"Trabajador Social"**, **Categoría AJ-5** con destino a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción de la I Circunscripción Judicial, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **7°) Llamar a Concurso Externo** de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de **"Médico"**, **Categoría AJ-3**, con destino a los Equipos Interdisciplinarios del Registro Único de Adopción de la I Circunscripción Judicial, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **8°) Facultar** al señor Presidente para integrar la Mesa Examinadora, fijar día y hora de la evaluación correspondiente. **9°) Hacer saber** a todos los postulantes, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial - link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **10)** Hacer saber que los requisitos deberán ser cumplidos a publicados la fecha en de la página web, cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **11)** Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; los señores Vocales, Dres. Ricardo Tomás Kohon, Oscar E. Massei, María Soledad Gennari y Alfredo Elosú Larumbe; el señor Fiscal General, Dr. José Gerez; el Sr. Defensor General, Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 03 de octubre de 2016. Fdo. Lic. María Florencia Rosa, Subdirectora. Dirección de Gestión Humana.

1p 14-10-16

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5544 PUNTO 5 (21/09/2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | **Subsecretaría de Planificación**

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Psicólogo***
Organismo	*Registro Único de Adopción - Equipos Interdisciplinarios*
Asiento de funciones	*Neuquén - I Circunscripción judicial*
Categoría del Puesto	***AJ5***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón de Profesionales Auxiliares de la Justicia*
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Dra. Gisela L. Maxuell*
Fecha de confección del presente documento	*Ago-16*
Apellidos, Nombre del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El ***Psicólogo (AJ-5)*** del Registro Único de Adopción, tiene el propósito principal de brindar apoyo y asesoramiento profesional a magistrados y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en la materia, cooperando en la administración de justicia y en la mejora del ejercicio de los derechos de los involucrados -en el marco de la normativa vigente. El puesto tiene alcance de funciones en toda la provincia de Neuquén.

Principales tareas del puesto

- Efectuar las entrevistas e intervenciones, y producir informes y dictámenes de su materia de incumbencia, en el marco de un proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente -magistrados y funcionarios.
- Asesorar científicamente y colaborar en la efectiva prestación del servicio de justicia, v.g. indicando la posibilidad de aplicar recursos técnicos que permitan mayor claridad de una situación al momento de una toma de decisión por parte del magistrado o funcionario judicial.
- Realizar funciones de peritaje, asesoramiento y colaboración que deriven de su propia función, de manera integrada y coordinada con los intervinientes en el proceso judicial.
- Efectuar aclaraciones y/o ampliaciones en el marco de la tramitación de una causa o proceso judicial, a partir de su intervención técnico-científica.
- Controlar la atención y el trato que se brinda a menores entregados en guarda, con la frecuencia establecida.
- Cumplir con las guardias pasivas, conforme el cronograma y protocolo de actuación que se apruebe.
- Propiciar y participar en la organización y fortalecimiento de la red interinstitucional.
- Proponer e implementar pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del servicio.
- Participar en la elaboración de las estadísticas e informes de gestión del área que integra, según sea requerido por la superioridad.
- Colaborar y participar en las actividades destinadas a la transferencia de conocimientos en pos de la prestación del servicio de justicia, y de la formación y desarrollo del capital humano (v.g. capacitación, ateneos, etc.).
- Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
- Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato, los magistrados y funcionarios a quienes presta servicio y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**4,50**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 03/10**: El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Título Universitario de Lic. en Psicología o Psicólogo reconocido oficialmente por autoridad competente

Requisitos preferentes:

- Formación complementaria (certificación, especialización, maestría) en temáticas relativas a Psicología Clínica de niños y adolescentes.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en Psicología Forense.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en Evaluación Psicológica.

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

- Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional.
- Dos (2) años como mínimo en actividades profesionales en materia de niñez, adolescencia y/o Familia o en ámbito judicial.

Requisito preferente:

Experiencia profesional en el abordaje interdisciplinario de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad en organismos gubernamentales y/o no gubernamentales (ej: Hogares de niños, niñas y adolescentes; Programas de tratamiento).

Experiencia de trabajo de campo, sistematización, registración y aplicación de técnicas de entrevistas individuales y/o familiares de niños y adultos.

Experiencia en la confección de informes técnicos en adultos y niños.

Conocimientos especializados

Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ; Convención de Belem Do Para; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; **Leyes Nacionales:** Nº 23277 de ejercicio profesional de la Psicología; Nº 26061 de protección de derechos niños, niñas y adolescentes; Nº 25854 de DGRUAGA y su reglamentación; Nº 26657 de Salud Mental; **Leyes provinciales**: Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Nº 2302 de protección de los derechos de niños y adolescentes; Nº 2561 de creación del Registro Único de Adopción y Decretos reglamentarios Nº 1438/08 y 036/09; Nº 2785 Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; Nº 2786 Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; **Reglamentos del Poder Judicial de Neuquén**: de Justicia; del Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Licencias y Ausencias; Registro Único de adoptantes; Notificación electrónico, entre otras).

Conocimientos de procesos judiciales.

Dominio de conocimientos y herramientas técnicas vinculadas a su función.

Buen dominio de MS Office (Word, Excel), Lotus Notes y correo electrónico y sistema de gestión específicos.

Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos.

Otros requisitos del puesto

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (por ej: Matrícula profesional).

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el ***Psicólogo (AJ-5)***, será reemplazado temporariamente por el profesional del organismo, conforme determine el Director.

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5544 PUNTO 5 (21/09/2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subsecretaría de Planificación

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Trabajador Social***
Organismo	*Registro único de Adopción - Equipos interdisciplinarios*
Asiento de funciones	Neuquén - I circunscripción judicial
Categoría del Puesto	**AJ- 5**
Clasificación de la Función/ Escalafón	Funcionario / Profesionales auxiliares de la Justicia
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Dra. Gisela Maxuell- Directora*
Fecha de confección del presente documento	*29-ago-16*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El ***Trabajador Social (AJ-5)*** del Registro Único de Adopción, tiene el propósito principal de brindar apoyo y asesoramiento profesional a magistrados y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en la materia, cooperando en la administración de justicia y en la mejora del ejercicio de los derechos de los involucrados -en el marco de la normativa vigente. El puesto tiene alcance de funciones en toda la provincia de Neuquén.

Principales tareas del puesto

Efectuar las visitas e intervenciones, y producir informes y dictámenes de su materia de incumbencia, en el marco de un proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente -magistrados y funcionarios-.

Asesorar científicamente y colaborar en la efectiva prestación del servicio de justicia, v.g. indicando la posibilidad de aplicar recursos técnicos que permitan mayor claridad de una situación al momento de una toma de decisión por parte del magistrado o funcionario judicial.

Realizar funciones de peritaje, asesoramiento y colaboración que deriven de su propia función, de manera integrada y coordinada con los intervinientes en el proceso judicial.

Efectuar aclaraciones y/o ampliaciones en el marco de la tramitación de una causa o proceso judicial, a partir de su intervención técnico-científica

Controlar la atención y el trato que se brinda a menores entregados en guarda, con la frecuencia establecida.

Cumplir con las guardias pasivas, conforme el cronograma y protocolo de actuación que se apruebe.

Propiciar y participar en la organización y fortalecimiento de la red interinstitucional.

Proponer e implementar pautas y normativa de aplicación de su área (v.g. protocolos de actuación), conforme la normativa vigente y los requerimientos del servicio.

Participar en la elaboración de las estadísticas e informes de gestión del área que integra, según sea requerido por la superioridad.

Colaborar y participar en las actividades destinadas a la transferencia de conocimientos en pos de la prestación del servicio de justicia, y de la formación y desarrollo del capital humano (v.g. capacitación, ateneos, etc.).

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones relacionadas con el cargo que le encomiende su superior inmediato, los magistrados y funcionarios a quienes presta servicio y toda otra requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

· **Nivel organizativo de tareas**	**4,50**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 07/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 03/10:** El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Titulo universitario en Licenciatura en Trabajo Social o carrera afín expedido por autoridad competente.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (diplomatura, curso, seminario) en materia de Familia, niñez y adolescencia (v.g. dinámica, aspectos legales, etc.)

Formación complementaria en ciencias de la organización -administración o recursos humanos.

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de ejercicio profesional

Dos (2) años como mínimo en actividades profesionales en materia de niñez, adolescencia y/o Familia o en ámbito judicial.

Requisitos preferentes:

Experiencia profesional en el abordaje interdisciplinario de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad en organismos gubernamentales y/o no gubernamentales (ej: Hogares de niños, niñas y adolescentes; Programas de tratamiento).

Experiencia de trabajo de campo, sistematización, registración y aplicación de técnicas de entrevistas individuales y/o familiares de niños y adultos.

Experiencia en la confección de informes técnicos en adultos y niños.

· **Conocimientos especializados**

Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ; Convención de Belem Do Para; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; **Leyes Nacionales:** Nº 26061 de protección de derechos niños, niñas y adolescentes; Nº 25854 de DGRUAGA y su reglamentación; Nº 26657 de Salud Mental; **Leyes provinciales:** Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Nº 2302 de protección de los derechos de niños y adolescentes; Nº 2561 de creación del Registro Único de Adopción y Decretos reglamentarios Nº 1438/08 y 036/09; Nº 2785 Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; Nº 2786 Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; **Reglamentos del Poder Judicial de Neuquén**: de Justicia; del Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Licencias y Ausencias; Registro Único de adoptantes; Notificación electrónica, entre otras).

Conocimientos de procesos judiciales.

Dominio de conocimientos y herramientas técnicas vinculadas a su función.

Buen dominio de MS Office (Word, Excel), Lotus Notes y correo electrónico y sistema de gestión específicos.

Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos.

· **Otros requisitos del puesto**

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional (por ej: Matrícula profesional).

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el ***Trabajador Social (AJ-5)*** , será reemplazado temporariamente por el profesional del organismo, conforme determine el Director.

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5544 punto 5 (21/09/2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subsecretaría de Planificación

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Médico***
Organismo	*Registro Único de Adopción - Equipos Interdisciplinarios*
Asiento de funciones	*Ciudad de Neuquén - I Circunscripción judicial*
Categoría del Puesto	***AJ3***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario / Escalafón Profesionales Auxiliares de la Justicia.*
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	*Dra. Gisela L. Maxuell - Directora*
Fecha de confección del presente documento	*20 de septiembre 2016*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El ***Médico (AJ-3)*** del Registro Único de Adopción, tiene el propósito principal de brindar apoyo y asesoramiento profesional a magistrados y funcionarios judiciales -conforme sea ordenado-, por medio de su aporte científico-técnico en la materia, cooperando en la administración de justicia y en la mejora del ejercicio de los derechos de los involucrados -en el marco de la normativa vigente. El puesto tiene alcance de funciones en toda la provincia de Neuquén.

Principales tareas del puesto

Elaborar informes de Diagnóstico Periciales, en respuesta a requerimientos judiciales (debiendo fundarlos técnico-científicamente), y brindar asesoramiento sobre los mismos.

Producir informes y dictámenes de su materia de incumbencia en el marco de un proceso judicial o conforme a requerimiento de autoridad competente - magistrados y funcionarios.

Asistir periódicamente, a las reuniones médicas que se organicen en el ámbito del Equipo Interdisciplinario (ej: ateneos).

Efectuar aclaraciones y/o ampliaciones en el marco de la tramitación de una causa o proceso judicial, a partir de su intervención técnica.

Asesorar científicamente y colaborar en la efectiva prestación del servicio de justicia, v.g. indicando la posibilidad de aplicar recursos técnicos que permitan mayor claridad de una situación al momento de una toma de decisión por parte del magistrado o funcionario judicial.

Efectuar las visitas e intervenciones relacionadas con el cargo, conforme a requerimiento de autoridad competente.

Coordinar trabajos con equipos interdisciplinarios que aborden las problemáticas de niñez y adolescencia (Ministerio de Desarrollo Social, Municipalidades, Salud Pública, otros organismos Públicos y Privados).

Realizar funciones de peritaje, asesoramiento y colaboración que deriven de su propia función, de manera integrada y coordinada con los intervinientes en el proceso judicial.

Cumplir su función con dedicación exclusiva y amplia disponibilidad horaria.

Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la normativa vigente, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o merituarse conveniente.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	4,25
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10:** El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto
· **Formación académica**
Requisitos indispensables:
Título de Médico expedido con validez Nacional.
Residencia médica completa (mayor o igual a 3 años) o concurrencia completa (5 años) con certificación en la especialidad de Pediatría.
Requisitos preferentes:
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en materia de actualizaciones en la especialidad de Pediatría.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relativas a Adopción.
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relativas a medicina legal (v.g. pericias médicas).
Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas) en temáticas relacionadas con Salud Pública.
· **Experiencia laboral**
Requisitos indispensables:
Seis (6) años como mínimo de ejercicio profesional de la medicina.
Tres (3) años como mínimo en el ejercicio profesional de la Pediatría.
Requisitos preferentes:
Experiencia profesional en organismos públicos y/o en el Poder Judicial.
Experiencia profesional en el abordaje interdisciplinario de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad en organismos gubernamentales y/o no gubernamentales (ej: Hogares de niños, niñas y adolescentes; Programas de tratamiento).
· **Conocimientos especializados**
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office, Sistema de Gestión, etc).
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; Convención de Belem Do Para; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; **Leyes Nacionales:** Nº 17132 Reglas de ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades en colaboración; Nº 26061 de protección de derechos niños, niñas y adolescentes; Nº 25854 de DGRUAGA y su reglamentación; **Leyes provinciales:** Nº 578 de ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades en colaboración; Nº 1436 Orgánica del Poder Judicial; Nº 2302 de protección de los derechos de niños y adolescentes; Nº 2561 de creación del Registro Único de Adopción y Decretos reglamentarios Nº 1438/08 y 036/09; Nº 2785 Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar; Nº 2786 Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; **Reglamentos del Poder Judicial de Neuquén**: de Justicia; del Cuerpo de profesionales auxiliares de la justicia; Licencias y Ausencias; Registro Único de adoptantes; Notificación electrónica, entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. temáticas relacionadas con Adopción).
Buen nivel de lecto-comprensión de textos técnicos en idioma inglés.
Conocimiento avanzado de herramientas y conceptos de ciencias de la organización, administración, planificación estratégica, etc.
· **Otros requisitos del puesto**
Es requisito indispensable poseer matricula profesional vigente, donde conste la Especialidad en Pediatría y/o requerida.
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio profesional.
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Capacitación y actualización permanente.
Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, **el Médico (AJ3)**, será reemplazado temporalmente por el profesional que el Director determine.

Lic. María Florencia ROSA
Subdirectora
Dirección de Gestión Humana

Testimonio Acuerdo N° 5544. Fecha 21 de septiembre de 2016. **7**. Tribunal Superior de Justicia sobre Aprobación de Perfiles y llamados a Concurso.- Visto y Considerando: La Subsecretaría de Planificación remite a consideración del Tribunal los perfiles de puesto de ***"Coordinador de Operadores de Sala"*** Categoría ***Oficial Superior de Segunda*** (JEJ); ***"Asistente de la Oficina de Información Judicial y Asistencia Directa"*** Categoría ***Jefe de División*** (JCJ), y ***"Asistente de Prensa"***, Categoría ***Oficial Superior de Primera*** (JDJ), dependiente del Área de Comunicación Institucional, todos con destino a la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial. Atento el grado de implementación de las reestructuras dispuestas en el fuero, y la necesidad de ir cubriendo las funciones establecidas en los Manuales de Funciones aprobados, este Tribunal entiende necesario aprobar los perfiles y disponer los correspondientes llamados a concurso interno para los dos primeros, y llamado a concurso externo de oposición y antecedentes para la cobertura del tercero, conforme la especificidad de dicho puesto. Por ello, de conformidad Fiscal **se resuelve: 1°) Aprobar** el Perfil de puesto de **"Coordinador de Operadores de Sala"** Categoría **Oficial Superior de Segunda** (JEJ), con destino a la Oficina Judicial Penal, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Aprobar** Perfil de puesto de **"Asistente de la Oficina de Información Judicial y Asistencia Directa"**, Categoría **Jefe de División** (JCJ), con destino a la Oficina Judicial Penal, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **3°) Aprobar** el Perfil de puesto de **"Asistente de Prensa"**, Categoría **Oficial Superior de Primera** (JDJ) del escalafón administrativo, cuyo texto se protocoliza formando parte del presente resolutorio, con destino al Área de Comunicación Institucional, dependiente de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance de funciones en toda la Provincia. **4°) Llamar a Concurso Interno** cerrado con corrimientos y traslados para cubrir un cargo de **"Coordinador de Operadores de Sala"** Categoría **Oficial Superior de Segunda (JEJ)** con destino a la Oficina Judicial Penal, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **5°) Llamar a Concurso Interno** cerrado con corrimientos y traslados para cubrir un cargo de **"Asistente de la Oficina de Información Judicial y Asistencia Directa"** Categoría **Jefe de División (JCJ)** con destino a la Oficina Judicial Penal, de conformidad con el perfil aprobado precedentemente. **6°) Facultar** al Director de la Dirección de Gestión Humana para integrar los Tribunales examinadores y fijar las fechas de examen de los concursos internos. **7°) Llamar a Concurso Externo** de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de ***"Asistente de Prensa"***, Categoría ***Oficial Superior de Primera*** **(JDJ)** del escalafón administrativo, con destino al Área de Comunicación Institucional, dependiente de la Oficina Judicial Penal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance de funciones en toda la Provincia. **8°) Facultar** a Presidencia para integrar la Mesa Examinadora y fijar día y hora de la evaluación del llamado a concurso convocado en el inciso precedente. ***9°)*** **Hacer saber** a todos los postulantes interesados en participar en concursos externos, que la totalidad de las notificaciones a partir de la publicación del Llamado a Concurso, se realizarán a través de la página web del Poder Judicial - link concursos externos-, circunstancia que el postulante acepta -así como todo el proceso de selección-. **10) Hacer saber** que los requisitos publicados en la página web, deberán ser cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción y que quienes no acompañen la totalidad de la documentación requerida, no quedarán inscriptos y en condiciones de rendir el examen bajo su exclusiva responsabilidad. **11) Notifíquese**, publíquese en el Boletín Oficial los Perfiles de puestos aprobados, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya - Presidente; los señores Vocales, Dres. Ricardo Tomás Kohon, Oscar E. Massei, María Soledad Gennari y Alfredo Elosú Larumbe; el señor Fiscal General, Dr. José Gerez; el Sr. Defensor General, Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Dirección de Gestión Humana, 03 de octubre de 2016. Fdo. Ramiro Martín Flores, Director. Dirección de Gestión Humana.

1p 14-10-16

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5544 PUNTO 7 (21/09/2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | **Subsecretaría de Planificación**

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Coordinador de Operadores de Sala***
Organismo	Oficina Judicial Penal I
Asiento de funciones	Ciudad de Neuquén - I Circunscripción judicial
Categoría del Puesto	Oficial Superior de Segunda (JEJ)
Clasificación de la Función/ Escalafón	Administrativo // Escalafón administrativo
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Jefe Unidad de Audiencias - Dr. Alejandro H. C. Hueller*
Fecha de confección del presente documento	*02 de septiembre 2016*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El Coordinador *de Operadores de Sala - JEJ,* tiene el propósito de planificar, coordinar y supervisar el trabajo diario de los operadores de Sala, a fin de asegurar el efectivo desarrollo de las audiencias (ej: disponibilidad de recursos humanos y tecnológicos, coordinación entre los diferentes actores del proceso, etc). El puesto posee asiento y alcance de funciones en la ciudad de Neuquén.

Principales tareas del puesto

Establecer cronogramas de trabajo, conjuntamente con el superior inmediato, de modo de garantizar la prestación del servicio durante todo el desarrollo de las audiencias, a fin de cumplir las diferentes funciones establecidas.
Realizar diariamente la asignación de los operadores para cada una de las salas de audiencias, teniendo en cuenta la cantidad y complejidad de las audiencias previstas para la jornada.
Supervisar, al inicio de cada jornada, el estado de las salas y el correcto funcionamiento de todos los recursos materiales (tecnológicos, informáticos), que deban ser utilizados durante el desarrollo de las audiencias del día.
Mantener una comunicación fluida con los Jueces, Fiscales y Defensores, a fin de optimizar la dinámica del desarrollo de las audiencias.
Asistir a los operadores de salas una vez iniciadas las audiencias y durante las audiencias de videoconferencia.
Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios y asistir en el correcto funcionamiento, a fin de lograr la efectiva realización de las audiencias en tiempo y forma (ej: proyector, DVD, micrófonos, etc.).
Coordinar con el referente de la Policía el traslado de detenidos, e informar sobre aspectos organizativos (ej. ubicación de familiares, ingreso y/o egreso de las personas presentes.
Responder consultas y/o brindar asesoramiento a las personas presentes, debiendo brindar un trato respetuoso y cordial a los actores intervinientes en el proceso y al ciudadano en general
Asistir, coordinar e informar a las partes cuando surgen imprevistos que demoran el inicio de las audiencias o ante audiencias que se extienden y retrasan el inicio de otras.
Preservar las condiciones de uso y seguridad de los materiales y los recursos de sala durante todo el transcurso de las audiencias, incluyendo en los intervalos.
Proponer pautas de trabajo de aplicación de su área, conforme los requerimientos del servicio y sus posibilidades de mejora.
Gestionar ante su superior, los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión (recursos materiales, tecnológicos, etc.)
Realizar el registro de su gestión y colaborar en la confección de estadísticas atinentes a su labor.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por la Conducción del organismo.

Nivel organizativo de tareas	**4,00**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 04/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10:** Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Título secundario completo expedido por autoridad competente (Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial de Neuquén Art. 2º inc. "c")

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (curso, taller, seminario, etc.) en Microsoft Office (Word, Excel, P Point, etc.)

Formación complementaria (curso, taller, seminario, etc.) en herramientas de gestión (v.g. comunicación, trabajo en equipo, herramientas de negociación, planificación y control, procesos de trabajo, etc.).

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Dos (2) años como mínimo de experiencia en el fuero Penal.

Un (1) año como mínimo de experiencia en el Poder Judicial, en trabajo directo en salas de audiencias.

Requisito preferente:

Experiencia acreditable en puestos de coordinación y/o gestión de procesos con personal a cargo.

· **Conocimientos especializados**

Muy buen dominio de herramientas informáticas necesarias para su función -v.g., MS Office (Word, Excel, etc), bases de datos, Lotus Notes, internet, correo electrónico.

Dominio de la normativa internacional, nacional y local aplicable a la función (v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Neuquén, Código Penal, Código Procesal Penal Provincial, Ley Nº 1284 de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Reglamento de Justicia, Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, Reglamento de licencias y ausencias, Ley Nº 2784 Código Procesal Penal de Provincia de Neuquén, Ley Nº 2891 Ley Orgánica de la Justicia Penal, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Instructivos de trabajo y manuales específicos de la función, entre otras).

Conocimiento de procesos administrativos y judiciales.

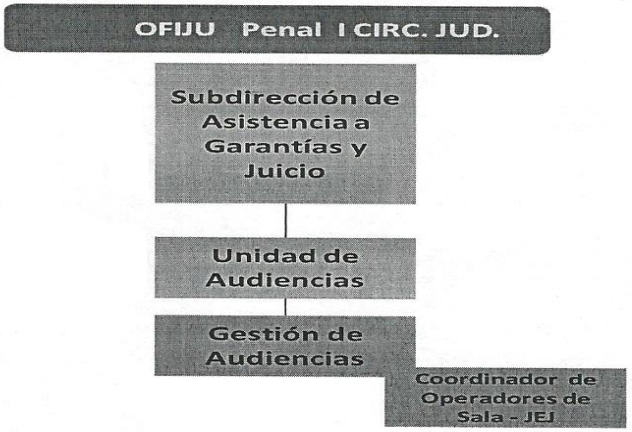
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.

Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

· **Otros requisitos indispensables del puesto**

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, **el *Coordinador de Operadores de Sala- JEJ*** será reemplazado temporariamente por el personal que determine el superior inmediato.

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5544 PUNTO 7 (21/09/2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Subsecretaría de Planificación

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Asistente***
Organismo	Oficina Judicial Penal I - Oficina de Información Judicial y Asistencia Directa
Asiento de funciones	Ciudad de Neuquén - I Circunscripción judicial
Categoría del Puesto	Jefe de División (JCJ)
Clasificación de la Función/ Escalafón	Administrativo // Escalafón administrativo
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Director OFIJU Penal I Circ. Judicial Interino - Dr. Fernando Fuentes*
Fecha de confección del presente documento	*02 de septiembre 2016*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El Asistente *de la Oficina de Información Judicial y Asistencia Directa - JCJ* tiene el propósito de gestionar y administrar la información jurídica del ámbito penal, con el objeto de brindar asistencia al Colegio de Jueces pertinente, en los requerimientos que formulen, y asistir a la Dirección en lo atinente a sus funciones. El puesto posee asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Principales tareas del puesto

Ordenar y sistematizar la información jurídica a fin de ser provista a los Jueces. Sistematizar los antecedentes jurisprudenciales por voces jurídicas, a fin de ser provistos a los Jueces.
Establecer y mantener una comunicación y enlace permanente con la Biblioteca Central, para el almacenamiento de jurisprudencia.
Coordinar con el Área de Comunicación Institucional, las sentencias o resoluciones que se darán a difusión a través de dicha oficina.
Proveer la información de antecedentes jurisprudenciales que solicite el Colegio de Jueces.
Brindar asesoramiento especializado en la materia de su incumbencia, cuando sea requerido.
Mantener una comunicación permanente con todas las áreas de la OFIJU que se vinculen con el adecuado cumplimiento de su función.
Proponer pautas de trabajo de aplicación de su área, conforme los requerimientos del servicio y sus posibilidades de mejora.
Realizar el registro de su gestión y colaborar en la confección de estadísticas atinentes a su labor.
Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por la Conducción del organismo.

· **Nivel organizativo de tareas**	**4,00**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 03/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10:** Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Título secundario completo (Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial de Neuquén Art. 2º inc. "c")

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (taller, seminario, curso, etc.) en Derecho Penal y/o Derecho Procesal Penal.

Formación complementaria (taller, seminario, curso, etc.) en temáticas relacionadas con gestión de documentación y archivo.

· **Experiencia laboral**

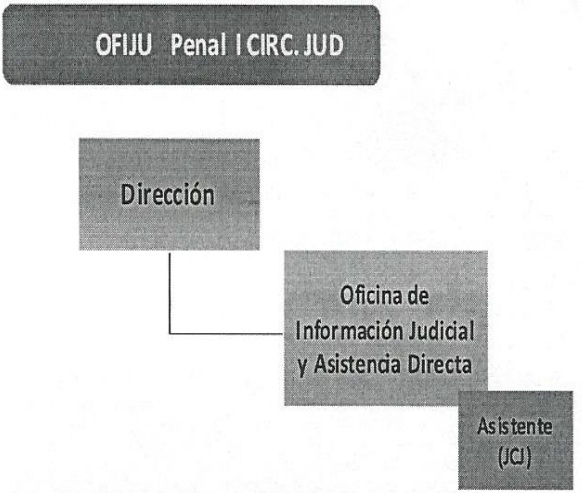
Requisitos indispensables:

Cinco (5) años como mínimo de experiencia en el Fuero Penal.

Un (1) año como mínimo de experiencia laboral en tareas de clasificación y rotulación, organización, registro, documentación, control, seguimiento o afines.

Requisito preferente:

N/A

· Conocimientos especializados
Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (por ej. Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc.).
Dominio de la normativa internacional, nacional y local aplicable a la función (v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Neuquén, Código Penal, Código Procesal Penal Provincial, Ley Nº 1284 de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Reglamento de Justicia, Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, Ley Nº 2784 Código Procesal Penal de Provincia de Neuquén, Ley Nº 2891 Ley Orgánica de la Justicia Penal, Teoría de la Real Malicia, Pautas de Campillay, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamento de licencias y ausencias, entre otras).
Conocimiento de procesos judiciales específicos (v.g. sistema de gestión, etc.)
Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.
· Otros requisitos indispensables del puesto
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional

Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el ***Asistente de la Oficina de Información Judicial y Asistencia Directa - JCJ*** será reemplazado temporariamente por el personal que determine el Director.

DOCUMENTO APROBADO MEDIANTE ACUERDO Nº 5544 PUNTO 7 (21/09/2016)

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | **Subsecretaría de Planificación**

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Asistente de Prensa***
Organismo	Oficina Judicial Penal I - Area Comunicación Institucional
Asiento de funciones	Ciudad de Neuquén - I Circunscripción judicial
Categoría del Puesto	Oficial Superior de Primera (JDJ)
Clasificación de la Función/ Escalafón	Administrativo // Escalafón administrativo
Superior inmediato: Cargo - Nombre y Apellido	*Director OFIJU Penal I Circ. Judicial interino - Dr. Fernando Fuentes*
Fecha de confección del presente documento	*10/08/2016*
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es del puesto	*VACANTE*

Propósito Básico del Puesto

El **Asistente *de Prensa* - *JDJ*** tiene el propósito de participar directamente, asistiendo a la Dirección de la OFIJU Penales de la I circunscripción Judicial y del Colegio de Jueces, en la planificación, comunicación y difusión de información relevante del fuero Penal, y el fomento de las relaciones públicas con el fin de transmitir una imagen transparente del servicio de administración de Justicia ante la comunidad. El puesto posee asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance de funciones en toda la Provincia del Neuquén.

Principales tareas del puesto

- Participar activa y directamente en la definición y desarrollo en conjunto con la Dirección de las OFIJU y el Colegio de Jueces , la política y las estrategias de comunicación institucional.
- Colaborar en la definición de un Plan de Comunicación institucional de la OFIJU con objetivos a cumplimentar que sean medibles y auditables.
- Fomentar las relaciones con la comunidad y los medios de comunicación.
- Colaborar en la planificación, diseño e implementación de estrategias que promuevan la imagen institucional de la justicia Penal, en el marco de las políticas establecidas por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ).
- Brindar información a los medios de comunicación social, de acuerdo a los lineamientos recibidos por la superioridad.
- Colaborar en la concreción y gestión de una red comunicacional y la generación de ámbitos de permanente vinculación entre los distintos actores del sistema de administración de Justicia
- Asesorar y asistir en materia de comunicación institucional al Colegio de Jueces, al Tribunal de Impugnación, a los Directores y Subdirectores de las OFIJU Penal y a los responsables de las distintas áreas, a efectos de lograr un diálogo productivo y claro.
- Participar activa y directamente en el diseño, elaboración y difusión de publicaciones y dossiers informativos sobre temáticas de interés y sobre las actividades y servicios de justicia Penal, en forma regular y periódica.
- Proveer al área de Prensa y Comunicación del TSJ, toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Colaborar en el asesoramiento especializado en la materia de su incumbencia.
- Prestar colaboración en la planificación y/o ejecución de eventos especiales o sociales del Poder Judicial de la Provincia.
- Realizar el registro de su gestión y colaborar en la confección de estadísticas atinentes a su labor.
- Proponer pautas normativas de aplicación de su área (ej. protocolos de actuación), conforme los requerimientos del servicio y sus posibilidades de mejora.
- Elaborar informes periódicos y/o estadísticas, toda vez que le sea requerido.
- Participar activamente en la elaboración e implementación del Plan Anual de Comunicación del fuero Penal, de acuerdo a los lineamientos definidos por el Alto Cuerpo.
- Gestionar ante el Director, los recursos necesarios para el cumplimiento de su misión (recursos materiales, tecnológicos, etc.)
- Cumplir con las guardias pasivas, conforme lo requiera el superior inmediato funcionarios a los que presta servicio.
- Realizar las tareas de documentación y administrativas relacionadas con el cargo y con los proyectos de la Oficina a la que pertenece.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.
- Realizar todas aquellas tareas inherentes al cargo que le sean encomendadas por la Conducción del organismo.

Nivel organizativo de tareas	**4,00**
TAREAS	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 04/10:** Incluye responsabilidad de planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 03/10:** Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 05/10:** Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 04/10:** Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos con y sin dependencia jerárquica.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

· **Formación académica**

Requisito indispensable:

Título secundario completo (Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal del Poder Judicial de Neuquén Art. 2º inc. "c")

Requisitos preferentes:

Título secundario con orientación en Comunicación o afines

Título universitario o terciario de una duración no menor a tres (3) años en el área de Periodismo o Comunicación Social o Relaciones Públicas o afines.

Formación complementaria

Requisito indispensable:

Formación complementaria (taller, seminario, curso, etc.) en temáticas afines a Comunicación o Periodismo.

Requisitos preferentes:

Formación complementaria (Diplomatura, posgrado, maestría) en Comunicación o Comunicación Institucional o Comunicación e Imagen Institucional o Comunicación corporativa o afines.

Formación complementaria en temas jurídicos o legales

· **Experiencia laboral**

Requisitos indispensables:

Tres (3) años como mínimo de experiencia laboral en periodismo o comunicación en relación con medios masivos de comunicación.

Requisito preferentes:

Dos (2) años como mínimo de experiencia laboral periodística o de comunicación en temática judicial o policial.

Dos (2) años como mínimo de experiencia laboral en periodismo o comunicación en medios de comunicación de la Provincia del Neuquén.

Experiencia laboral en el Poder Judicial

· **Conocimientos especializados**

Dominio de herramientas informáticas y tecnológicas vinculadas a su función (por ej., diseño de contenidos web, publicación con interfaz web, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc.).

Manejo intermedio de lenguaje multimedia

Dominio de redes sociales

Dominio de la normativa internacional, nacional y local aplicable a la función (v.g., Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Neuquén, Código Penal, Código Procesal Penal Provincial, Ley Nº 1284 de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica del Poder Judicial N° 1436, Reglamento de Justicia, Reglamento de ingreso y ascenso del Poder Judicial, Ley Nº 2784 Código Procesal Penal de Provincia de Neuquén, Ley Nº 2891 Ley Orgánica de la Justicia Penal, Teoría de la Real Malicia, Pautas de Campillay, Manual de Funciones de la Oficina Judicial del Fuero Penal, Reglamento del Colegio de Jueces, Reglamento del Tribunal de Impugnación Provincial, Reglamento de Notificación por Medios Electrónicos del Fuero Penal, Reglamento de licencias y ausencias, entre otras).

Conocimiento de herramientas y conceptos de ciencias de la Organización -administración y gestión de recursos humanos-.

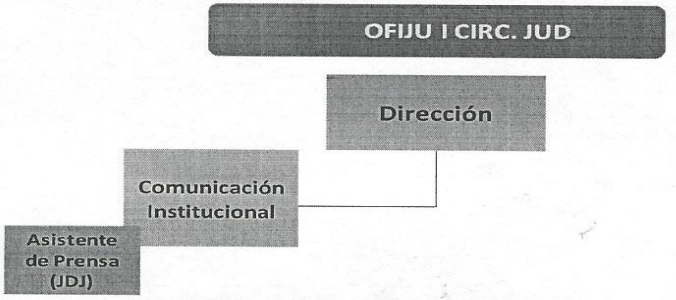
Conocimiento de los procedimientos y normativa interna relativa a la gestión administrativa del Poder Judicial.

· **Otros requisitos indispensables del puesto**

Disponibilidad horaria, incluso en días no laborables para el Poder Judicial de la Provincia.

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, **el *Asistente de Prensa - JDJ*** será reemplazado temporariamente por el personal que determine el Director.

Testimonio Acuerdo N° 5545. Fecha 28 de septiembre de 2016. **14**. Tribunal Superior de Justicia sobre Protocolo con la Dirección del Registro Civil para Comunicaciones con Firma Digital.- Visto y Considerando: Que mediante Acuerdo N° 5485, punto 11 se resolvió facultar al Sr. Presidente, a suscribir el convenio pertinente en el marco del Reglamento de Comunicaciones Electrónicas con firma digital. Que el mismo fue firmado el 30 de mayo de 2016 y en esta oportunidad se pone a consideración del Tribunal el "Protocolo de Comunicaciones Electrónicas con Firmas Digital con destino al Registro Civil y Capacidad de las Personas". En el mismo se plasma el objetivo, campo de aplicación, responsables, documentos digitales de inscripción registral, recaudos, sellados, los datos específicos de cada inscripción y práctica de las comunicaciones de acuerdo al tipo de resolución que deba inscribirse, a los fines de lograr una comunicación homogénea por parte de los organismos jurisdiccionales que enviarán la solicitud de inscripción al Registro Civil. Habiéndose analizado el documento elaborado por la Secretaría de Superintendencia consensuado con el Sr. Director del Registro Civil Dr. Santiago Núñez, corresponde aprobarlo y disponer lo pertinente a los fines de su implementación. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Aprobar** el **"Protocolo de Comunicaciones Electrónicas con Firmas Digital con destino al Registro Civil y Capacidad de las Personas"**, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Disponer** su obligatoriedad en todos los organismos jurisdiccionales de conformidad al "campo de aplicación" previsto en el Protocolo. **3°) Disponer** que a través de la Dirección de Informática se generen las actuaciones en Dextra que contengan los datos que puedan obtenerse del sistema (Número de Juzgado, de expediente, etc.) de acuerdo al protocolo aprobado. **3°)** Notifíquese, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Evaldo D. Moya, Presidente; los señores Vocales, Dres. Ricardo Tomás Kohon, Oscar E. Massei y María Soledad Gennari; el señor Fiscal General, Dr. José Ignacio Gerez; el Sr. Defensor General, Dr. Ricardo Cancela, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Van Der Walt, quien certifica el acto. Se encuentra en uso de licencia ordinaria, el Sr. Vocal, Dr. Alfredo Elosú Larumbe. Secretaría de Superintendencia, 06 de octubre de 2016. Fdo. Dra. Isabel Van Der Walt, Secretaría de Superintendencia, Tribunal Superior de Justicia.

1p 14-10-16

Protocolo de Comunicaciones Electrónicas con Firma Digital con Destino al Registro Civil y Capacidad de las Personas.

1. OBJETIVO.

Establecer una metodología para las comunicaciones electrónicas con firma digital entre los organismos jurisdiccionales del fuero de familia y el Registro Civil y Capacidad de las Personas.

2. CAMPO DE APLICACIÓN - RESPONSABLES.

El presente protocolo será aplicado por todos los organismos jurisdiccionales de todas las circunscripciones judiciales que dicten pronunciamientos que reconozcan, alteren, modifiquen o supriman derechos relacionados con el Estado Civil, nombre y capacidad de las personas, relativos a actas registradas en el Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén.

La inscripción de dichos pronunciamientos en el mencionado Registro, se realizará por medios electrónicos **y con firma digital**, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente protocolo.

No resulta de aplicación para inscripciones en actas de otras provincias.

Tampoco podrán tramitar por esta vía las inscripciones de nacimiento e inscripciones de defunción fuera de término.

3. DOCUMENTOS DIGITALES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.

1.- DATOS COMUNES A TODAS LAS INSCRIPCIONES.

Las inscripciones en el Registro Civil y Capacidad de las Personas, se realizará a través del

documento digital (correo electrónico) que deberá contener necesariamente los siguientes datos - algunos de los cuales, podrán ser generados a través de la correspondiente actuación en el sistema Dextra-.

a.- Lugar y fecha del pedido de inscripción.

b.- Carátula, N° de expediente, datos del Juzgado y nombre del juez que ordena la medida.

c.- Tipo de inscripción que se solicita (Nacimiento, filiación, adopción, divorcio, inscripción de defunción fuera de término, etc).

d.- Identificación de Acta o documento donde debe anotarse la inscripción marginal (N° de acta o inscripción, folio, libro, lugar y año).

e.- Constancia de pago del impuesto de sello provincial, o de que la persona cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos. (conf. Punto 3).

f.- Dirección de correo electrónico al que debe responderse.

El documento digital, además de contener los datos detallados, debe ir acompañado por la sentencia o resolución jurisdiccional que respalda y ordena la inscripción de la medida, firmada digitalmente.

4. DATOS ESPECÍFICOS DE CADA INSCRIPCIÓN.

Además de los datos detallados en el punto anterior, el **documento digita**l de inscripción debe contener:

4.a.- Inscripción de Filiación.

- Orden de los apellidos con el que quedará inscripta la persona.

4.b.- Inscripción de Adopción.

- Datos completos del Acta de Nacimiento del adoptado (N° de acta o inscripción, folio, libro, lugar y año, donde figure inscripto el nacimiento del adoptado) y el número del documento nacional de identidad -Nombre y apellido de origen y sexo del adoptado.

- Lugar, día, hora, mes y año del nacimiento.

- Nombre, apellido, domicilio y D.N.I. del o de los adoptantes.

- Nombre y apellido que llevará el adoptado.

- Nombre y apellidos de los padres del adoptado.

- Indicación sobre si la adopción es plena o simple.

4.c.- Inscripción de Divorcio.

- Datos completos del Acta de Matrimonio (N° de acta, folio, año y Oficina Seccional).

- Nombres y apellidos completos de los contrayentes.

5. SELLADOS:

A los fines de la comunicación al Registro Civil local en los casos que no corresponda el pago por contar la parte con Beneficio de Litigar sin Gasto, se dejará constancia en la comunicación digital.

Si corresponde pago de sellado, la parte deberá acompañarlo a fin de ser agregado al expediente, y se dejará constancia en la comunicación digital.

A tales fines, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Registro Civil los importes de los sellados vigentes a la fecha -octubre 2016- son las siguientes:

- Inscripción de Filiación	Sellado $30
- Inscripción de Adopción	Sellado $30
- Inscripción de Divorcio	Sellado $50

La Dirección General de Registro Civil infor-

mará toda modificación a los montos aquí expuesto, los que serán publicados en la página web del Poder Judicial.

6. PRÁCTICA DE LAS COMUNICACIONES.

Primero: Las inscripciones se realizarán mediante **documento digital** remitido por el organismo y deberá contener los datos comunes y específicos que para cada tipo de inscripción se requiere y que en forma detallada se estableció en el punto 3 del presente protocolo.

Dicha comunicación, deberá acompañar la copia digital de la sentencia o auto interlocutorio por el cual se ordena la inscripción, firmada digitalmente.

Segundo: La comunicación debe ser remitida por el organismo jurisdiccional a la casilla de notificación electrónica asignada al Registro Civil para la recepción de dichas comunicaciones "REGISTROCIVIL", dejando debida constancia en el expediente judicial.

Tercero: La Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas, dará el trámite correspondiente, cumplido el cual, comunicará dicho cumplimiento al órgano jurisdiccional que dispuso la medida.

Cuarto: El cumplimiento de la inscripción por parte del Registro, será informado por éste en forma digital a la Casilla de Notificación electrónica de Firma Digital del organismo que figura en el mail recepcionado.

Por la misma vía, el Registro informará el cumplimiento de la inscripción o las **observaciones** al trámite de inscripción si las hubiera. En el segundo caso, el Juzgado dará el trámite pertinente por la misma vía.

Quinto: Los organismos jurisdiccionales del Poder Judicial, deberán verificar el cumplimiento de la comunicación y registro, con carácter previo a la remisión del expediente al Archivo General.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de Rincón de los Sauces, a cargo del Sr. Juez, Dr. Sebastián Villegas, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Carolina Rolla, con sede de funciones en calle Mendoza N° 237, P.A. de esta ciudad, hace saber a los interesados que el Sr. Miguel Ángel Flores, DNI N° 31.580.921, ha iniciado una acción judicial de cambio de nombre, informando que dentro de quince (15) días hábiles podrán formular oposiciones en los autos: **"Flores Miguel Ángel s/ Cambio de Nombre", (Expte. N° 8440/2016)**. La providencia que lo ordena se transcribe en su parte pertinente: "Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses". Rincón de los Sauces, junio de 2016. Fdo. José Ignacio Noacco, Juez Subrogante. Fdo. Laura Carolina Rolla, Secretaria.

2p 16-09 y 14-10-16

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Hugo Marcelo Miranda, CUIT N° 20-26396163-4, con domicilio en Ema Elisa Vivanco, Mzna. "D", Casa 26; Transfiere la Liciencia Comercial N° 048986, a la señora Gabriela Gladys Alan, CUIT N° 23-24413232-4, con domicilio en el Barrio Belgrano, Ema Elisa Vivanco, Mzna. "D", Casa 23. Neuquén.

1p 14-10-16

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9141. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Mariano Moreno - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-47811/2009 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores Juan Carlos Valenzuela -Intendente período 01/01 al 31/12/2009-; Sergio César Queupo -Secretario de Gobierno período 14/01 al 31/12/2009-; Liliana Mabel Romero -Secretaria de Hacienda período 01/01 al 30/11/2009- y Clau-

dia Diana Cabas -Secretaria de Hacienda período 01/01 al 30/11/2009-, respecto de la Observación Nº 1 Punto A); la O.P. Nº 31346 del Punto B) y la O.P. Nº 29999 del Punto C) del Informe Nº 4042/11, correspondiente al Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Mariano Moreno. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Juan Carlos Valenzuela -Intendente período 01/01 al 31/12/2009-; Sergio César Queupo -Secretario de Gobierno período 14/01 al 31/12/2009-; Liliana Mabel Romero -Secretaria de Hacienda período 01/01 al 30/11/2009- y Claudia Diana Cabas -Secretaria de Hacienda período 01/01 al 30/11/2009- por la Observación Nº 1 Punto B) O.P. Nº 31262 y Nº 31350 y del Punto C) O.P. Nº 30018 y Nº 31352 del Informe Nº 4042/11 del Ejercicio 2009 de la Municipalidad de Mariano Moreno. Artículo 3º: Condenar, en forma solidaria, a los señores Juan Carlos Valenzuela -Intendente período 01/01 al 31/12/2009-; Sergio César Queupo -Secretario de Gobierno período 14/01 al 31/12/2009-; Liliana Mabel Romero -Secretaria de Hacienda período 01/01 al 30/11/2009- y Claudia Diana Cabas -Secretaria de Hacienda período 01/01 al 30/11/2009- al pago de la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y cinco con 06 centavos ($42.265,06), correspondiendo la suma de pesos treinta y un mil ciento noventa y cinco ($31.195,00) en concepto de capital, con más la suma de pesos once mil setenta con 06 centavos ($11.070,06), por intereses calculados -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Roca Nº 73 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con ésto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y publíquese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Hugo A. Cervera (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Leyes de la Provincia. Pág. 2 a 3

3019 - Modifica el Artículo 3° de la Ley Nacional N° 2080, de abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastorno del Espectro Autista (TEA).

3020 - Instituye el 16 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Juventud”, en adhesión a a Ley Nacional N° 27002, en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices.

Decretos Sintetizados - Pág. 3 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 5 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 11 a 51

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 51 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5268774

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo